CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 452-26 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL



PRESENTADO POR
FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

DIRIGIDO A
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Agosto 2026

www.funfinsocial.org
@Conunfinsocial
Cra. 53 No. 80-198 piso 8
Barranquilla, Colombia.
info@funfinsocial.org
310 203 7441

INFORME DE ACTIVIDADES

Proyecto "Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria"

1. Introducción

Durante el mes de agosto de 2026, el Convenio de Asociación N.º 452-26 avanzó en una fase decisiva para la consolidación de los procesos comunitarios, pedagógicos y de infraestructura previstos en los cinco territorios priorizados. El periodo estuvo marcado por hitos relevantes en materia de gestión técnica, administrativa y territorial, así como por la toma de decisiones estratégicas necesarias para garantizar la culminación adecuada del objeto contractual.

En el ámbito de gobernanza del convenio, se desarrollaron dos instancias clave: el Octavo Comité Operativo Ordinario (13 y 18 de agosto) y el Sexto Comité Operativo Extraordinario (21 de agosto). En estas sesiones se revisaron los avances del proyecto, se verificó el cumplimiento de compromisos previos, se evaluó el estado real de las acciones simbólicas y se adoptaron decisiones fundamentales para la continuidad operativa del convenio. Entre los aspectos más relevantes se destacan: la entrega de productos técnicos y administrativos, la validación de avances en los componentes pedagógicos y artísticos, y la revisión detallada de las obras de infraestructura comunitaria en Chengue y Macayepo, las cuales presentaron afectaciones externas que impactaron su ritmo de ejecución.

En los territorios, se culminaron satisfactoriamente tres acciones simbólicas de recuperación y mediación artística (San Onofre, Ovejas y El Carmen de Bolívar), todas con alta participación comunitaria y resultados visibles en la apropiación territorial, la resignificación de espacios y la activación de prácticas de convivencia pacífica. Paralelamente, las dos obras de infraestructura —ampliación del kiosko comunal de Chengue y construcción del kiosko de Macayepo— avanzaron de manera significativa, alcanzando un 70 % **y** 34,4 **%** de ejecución respectivamente. Sin embargo, condiciones meteorológicas adversas, limitaciones de acceso,

escasez de mano de obra especializada y deficiencias en servicios públicos generaron retrasos que impidieron cumplir el cronograma inicialmente previsto.

Como resultado de la verificación técnica realizada en territorio y del análisis del Comité Operativo, la Fundación presentó el 21 de agosto de 2026 **la** solicitud formal de prórroga, sustentada en causales sobrevinientes y acompañada de cronograma ajustado, soportes técnicos y compromisos de cumplimiento. Esta solicitud, radicada oficialmente el 24 de agosto de 2026, busca extender el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, sin adición de recursos, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las obras y la entrega integral de los productos del Objetivo Específico N.º 5.

2. *Objetivo general*

Fortalecer los procesos comunitarios de reconciliación, memoria colectiva y convivencia pacífica en los cinco territorios priorizados, mediante la implementación participativa de acciones pedagógicas, artísticas y de infraestructura comunitaria, que promuevan la apropiación territorial, la reconstrucción del tejido social y la generación de espacios seguros, dignos y simbólicos para el encuentro, el diálogo y la construcción de paz.

3. *Objetivos Específicos*

- Implementar acciones simbólicas comunitarias en los cinco territorios priorizados, mediante procesos participativos de diseño, ejecución y apropiación territorial, que fortalezcan la memoria colectiva, la reconciliación y la convivencia pacífica.
- Desarrollar intervenciones pedagógicas, artísticas y de infraestructura comunitaria, integrando la participación de estudiantes, docentes, líderes y habitantes, con el fin de recuperar espacios públicos, dignificar escenarios comunitarios y promover prácticas de encuentro y diálogo.
- Consolidar documentación técnica, narrativa y audiovisual de las acciones simbólicas, garantizando la trazabilidad del proceso, la verificación de los avances, la calidad de los soportes y la generación de insumos para la supervisión, el cierre contractual y la sistematización del proyecto.

4. Actividades desarrolladas

4.1. Acta octavo Comité Operativo ordinario del Convenio 452-26. 13 y 18 de agosto del 2026

El Octavo Comité Operativo Ordinario del Convenio de Asociación N.º 452-26, liderado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, se desarrolló en dos sesiones virtuales realizadas el 13 y el 18 de agosto de 2026, en un momento clave para el avance técnico, administrativo y financiero del proyecto *Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria*. La reunión inició con la verificación del quórum, constatándose la asistencia de todos los miembros del Comité, lo que permitió declarar la capacidad de liberatoria y decisoria. Participaron representantes de la Consejería, la Fundación Con Un Fin Social y el director del Proyecto, quien fue invitado para ampliar la información técnica y presupuestal relacionada con las acciones simbólicas.

Una vez aprobada la agenda, la Secretaría Técnica presentó un seguimiento detallado a los compromisos del comité anterior, revisando uno a uno los avances y pendientes. En primer lugar, se abordó la obligación de garantizar la revisión técnica de los planos y diseños de las obras de Chengue y Macayepo, compromiso que inicialmente se reportó como pendiente. Sin embargo, el director del Proyecto aclaró que la Fundación ya contaba con los planos arquitectónicos, renders y memorias técnicas, y que esta documentación sería remitida el 13 de agosto de 2026, una vez finalizada la sesión. Este compromiso quedó formalmente establecido para esa fecha, constituyendo un insumo crítico para la supervisión técnica de las obras de infraestructura.

Ese mismo día, la Fundación también asumió el compromiso de remitir las cotizaciones, presupuestos discriminados, materiales, especificaciones y tiempos de ejecución de las cinco acciones simbólicas, consolidando la información técnica y financiera necesaria para la revisión del Comité. Este paquete documental, fundamental para la trazabilidad del Objetivo Específico N.º 5, quedó comprometido para ser enviado el 13 de agosto de 2026.

En materia administrativa, se confirmó que los cuatro documentos del segundo desembolso habían sido remitidos oportunamente el 4 de agosto de 2026, cumpliendo con la fecha prevista en el

cronograma contractual. Respecto a la documentación de los predios de Chengue y Macayepo, la Fundación informó que había enviado soportes preliminares el 12 de agosto de 2026, aunque estos debían ser complementados con documentos adicionales para garantizar su suficiencia. Este compromiso quedó abierto, sin una fecha específica de cierre, pero con carácter obligatorio para la supervisión y el cierre del convenio.

En relación con las encuestas consolidadas de los objetivos específicos, se registraron avances con fechas precisas: las encuestas del Objetivo Específico 4 fueron remitidas el 11 de agosto de 2026, las del Objetivo Específico 3 el 13 de agosto de 2026, y las del Objetivo Específico 5 quedaron comprometidas para el 14 de agosto de 2026, fecha establecida por la Fundación para su entrega. Estos productos son esenciales para la verificación de los indicadores de participación y apropiación comunitaria.

Asimismo, se verificó que los diplomas de los beneficiarios fueron remitidos por la Fundación el 11 de agosto de 2026, y que la Consejería Presidencial los devolvió debidamente firmados el 13 de agosto de 2026, cumpliendo con el proceso de validación y firma dentro de los tiempos previstos. Este compromiso quedó completamente cerrado.

En el seguimiento al Objetivo Específico N.º 5, la Fundación informó que las acciones simbólicas de San Onofre, Ovejas y El Carmen de Bolívar se encontraban terminadas, mientras que las de Chengue y Macayepo continuaban en ejecución, afectadas por lluvias, dificultades de acceso y condiciones operativas del territorio. El Comité insistió en la importancia de contar con un registro fotográfico completo que evidenciara el estado inicial, el proceso y el resultado final de cada intervención, y la Fundación confirmó que este material sería incluido en el informe técnico de la Actividad 5.2.

Para verificar el avance real de las obras de Chengue y Macayepo, se acordó realizar una visita técnica los días 19 y 20 de agosto de 2026, con acompañamiento de un profesional en ingeniería o arquitectura, cuya participación debía quedar documentada en los soportes e informes

correspondientes. Esta visita tendría como propósito determinar si las actividades pendientes podían culminarse antes del 5 de septiembre de 2026, fecha de terminación del convenio. El Comité dejó constancia de que, si como resultado de la visita técnica se evidenciaba que las intervenciones pendientes no podrían culminarse dentro del plazo vigente, la Fundación debía presentar una justificación formal y un cronograma ajustado para analizar una eventual solicitud de prórroga. Este compromiso debía cumplirse inmediatamente después de la visita, lo cual efectivamente ocurrió con la radicación de la solicitud de prórroga el 24 de agosto de 2026, sustentada en las afectaciones climáticas y logísticas verificadas en territorio.

Durante la segunda sesión del 18 de agosto, se retomó la revisión de las acciones simbólicas y se analizó la propuesta de cronograma de entregas remitida por la Fundación el 13 de agosto de 2026. Se aclaró que las fechas propuestas dependían de la verificación territorial del avance real, especialmente en Chengue y Macayepo. El Comité reiteró que las intervenciones debían contar con el respaldo técnico de un profesional competente en ingeniería o arquitectura, y que dicho acompañamiento debía quedar documentado en los soportes e informes correspondientes.

En la revisión de los recursos aportados por el asociado, el Comité solicitó mayor claridad en conceptos, cantidades, unidades, valores y soportes, así como explicaciones sobre diferencias entre valores iniciales y consolidados. Se reiteró la necesidad de diferenciar los aportes comunitarios en especie del aporte económico contractual, y de precisar el uso de los recursos destinados a imprevistos y contingencias. Este compromiso quedó abierto, sin fecha específica, pero obligatorio para el cierre del convenio.

Respecto a los entregables del tercer desembolso, la Fundación informó avances en cinco de los siete productos, pero señaló que aquellos dependientes de la culminación de las acciones simbólicas estaban en proceso. Se fijó como fecha de entrega parcial el 19 de agosto de 2026, y se

insistió en que los productos debían remitirse con las denominaciones exactas establecidas en el convenio.

Finalmente, el Comité identificó la obligación de entregar un informe final consolidado que incluya el cumplimiento de los cinco objetivos específicos, sus actividades y productos, como requisito para el cierre del convenio. Aunque no se fijó una fecha específica, se dejó claro que debía presentarse antes del vencimiento del plazo de ejecución, salvo aprobación de prórroga.

La sesión concluyó el 18 de agosto de 2026 a las 11:23 a. m., tras agotar los puntos del orden del día y sin presentarse proposiciones adicionales.

4.2 Acta sexto comité operativo extraordinario del convenio 452 -26 - 21 de agosto del 2026.

El Sexto Comité Operativo Extraordinario del Convenio de Asociación N.º 452-26 se llevó a cabo el 21 de agosto de 2026, mediante sesión virtual convocada por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, con el propósito de revisar y modificar el cronograma del convenio ante las afectaciones que venían impactando la ejecución de las acciones simbólicas del Objetivo Específico N.º 5. La sesión inició a las 3:09 p. m., bajo la conducción de la secretaria técnica, María de los Ángeles Orozco, quien procedió a verificar el quórum.

Se constató la asistencia de cuatro de los cinco miembros del Comité: María de los Ángeles Orozco, Gonzalo Quintero Perilla, Carolina Patricia Trejos Carvajal y Dubis Barrios González. Se dejó constancia de la ausencia de Roberto Luis Pérez, quien informó previamente que no podría asistir por motivos personales. También participaron como invitados Tobby Yepes Vargas, Director del Proyecto, y María Claudia García Navarro, presidenta de la Fundación Con Un Fin Social. Con la presencia de cuatro miembros, se declaró la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

Aprobado el orden del día, el Comité avanzó hacia el punto central de la sesión: la revisión y modificación del cronograma del convenio, específicamente de la Actividad 5.2 – Desarrollo de la

acción simbólica comunitaria, correspondiente a las obras de infraestructura comunitaria en los corregimientos de Chengue (Ovejas, Sucre) y Macayepo (El Carmen de Bolívar, Bolívar).

La Coordinadora de Campo, Dubis Barrios, presentó el estado del cronograma vigente y explicó que la Actividad 5.2 estaba programada para ejecutarse entre la cuarta semana de julio y la tercera semana de agosto. Sin embargo, la Fundación solicitó formalmente extender la ejecución por dos semanas adicionales, correspondientes a la cuarta semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2026, debido a circunstancias sobrevinientes que afectaron el avance real de las obras.

El director del Proyecto, Tobby Yepes, expuso detalladamente las razones que sustentaban la solicitud de modificación del cronograma, todas verificadas en territorio junto con el profesional técnico responsable de las obras. Entre las afectaciones más relevantes se destacaron:

1. Condiciones meteorológicas adversas. Las lluvias persistentes en los territorios, acompañadas de actividad eléctrica, habían impedido la ejecución de actividades críticas como fundida de placa, montaje de estructura metálica, curado de concretos y trabajos de cubierta. Las precipitaciones saturaron el terreno, afectaron excavaciones y rellenos, y obligaron a suspender frentes de trabajo a la intemperie.

2. Escasez de mano de obra calificada y no calificada. La disponibilidad de personal en los corregimientos resultó insuficiente frente a los requerimientos de las obras. La Fundación debió gestionar la vinculación de oficiales especializados provenientes de cabeceras municipales, lo que redujo las jornadas efectivas y afectó el rendimiento programado.

3. Deficiencias en la prestación de servicios públicos. Las interrupciones frecuentes de energía eléctrica y la intermitencia en el suministro de agua dificultaron el uso de equipos como mezcladoras, vibradores de concreto, pulidoras, herramientas eléctricas y equipos de soldadura, afectando directamente la continuidad de las actividades constructivas.

4. Condiciones de acceso y movilidad. Las vías destapadas hacia Chengue y Macayepo se deterioraron por las lluvias, limitando el tránsito de vehículos de carga y obligando a fraccionar los despachos de materiales, realizar transbordos y esperar ventanas de tiempo seco para el ingreso de cemento, acero, perlines y tejas.

5. Dificultad para conseguir equipos especializados. La baja oferta local de equipos como retroexcavadoras, compactadoras, andamios certificados, plantas eléctricas y equipos de izaje generó retrasos adicionales, pues su alquiler dependía de disponibilidad en centros urbanos y tiempos de traslado.

El supervisor del convenio, Gonzalo Quintero, señaló que todas estas circunstancias debían quedar debidamente sustentadas en la documentación técnica, junto con el porcentaje de avance actual, las actividades pendientes y la programación prevista para su culminación. Aclaró que la decisión del Comité se limitaba exclusivamente a la modificación del cronograma de la Actividad 5.2 y que una eventual prórroga del plazo de ejecución del convenio debía tramitarse ante las instancias competentes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Fundación presentó el cronograma actualizado, incorporando en un color diferenciado las dos semanas adicionales propuestas. Tras la revisión, la secretaria técnica sometió a votación la modificación del cronograma. Los cuatro miembros presentes aprobaron la extensión por unanimidad, dejando constancia de que la ejecución de la Actividad 5.2 se ampliaba hasta la primera semana de septiembre de 2026. Se acordó que el cronograma modificado sería anexo de la presente acta y constituiría el documento vigente para el seguimiento del convenio.

No se presentaron proposiciones adicionales y la sesión finalizó a las 3:32 p. m. del 21 de agosto de 2026.

Compromisos y fechas de cumplimiento

El acta dejó establecidos dos compromisos principales, ambos con fecha de cumplimiento del 21 de agosto de 2026, día de realización del Comité Extraordinario:

1. Remitir el cronograma actualizado con la extensión aprobada. La Fundación, a través de Dubis Barrios, debía remitir el cronograma ajustado, incorporando las dos semanas adicionales y señalando claramente las semanas adicionadas para la ejecución de la Actividad 5.2. Este compromiso debía cumplirse el mismo 21 de agosto de 2026.

2. Presentar la justificación técnica para una eventual solicitud de prórroga. La Fundación debía elaborar y remitir una justificación técnica estructurada, suscrita por el profesional competente, que incluyera el porcentaje de avance actual, las actividades pendientes, el cronograma propuesto y las razones que generaron los retrasos. Este documento también debía ser presentado el 21 de agosto de 2026, como insumo para el análisis de una posible prórroga del convenio.

Ambos compromisos fueron cumplidos, y la justificación técnica presentada ese mismo día sirvió como base para la solicitud de prórroga radicada posteriormente el 24 de agosto de 2026 ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Si deseas, puedo elaborar una versión ejecutiva, una síntesis para anexar al informe mensual, o una integración narrativa conjunta de los comités ordinario y extraordinario para consolidar el seguimiento del mes de agosto.

5. Actividad 5.2: Desarrollo de la acción simbólica comunitaria.

El presente informe describe el alcance del trabajo ejecutado y en cada una de las cinco (5) acciones simbólicas co-creadas con las comunidades de los territorios priorizados, en el marco del Objetivo Específico N.º 5 del Convenio. Estas acciones se orientan a la construcción colectiva de memoria, la reconciliación y la convivencia pacífica, y se financian con la contrapartida del

asociado. Se distinguen dos tipos de intervención: acciones de recuperación y mediación artística (Ovejas, San Onofre y Carmen de Bolívar) y dos obras de infraestructura comunitaria: la ampliación del kiosko de Chengue (intervención sobre una estructura preexistente) y la construcción del kiosko comunal de Macayepo (obra nueva desde cimientos)

5.1. Municipio de San Onofre

5.1.1. Elaboración De Un Mural Comunitario

La intervención y elaboración del mural comunitario se concibió como un ejercicio integral de recuperación del espacio público y de construcción colectiva de memoria, mediante el cual una pared deteriorada fue transformada en un soporte artístico que recoge las voces, experiencias y aspiraciones de paz del territorio. El proceso se desarrolló en cuatro fases articuladas — adecuación técnica del soporte, diseño participativo, ejecución artística y socialización comunitaria— que garantizaron tanto la calidad de la obra como su apropiación social.

La ejecución de esta acción simbólica contó con la participación de 42 personas, quienes hicieron parte de la construcción de la ruta metodológica y del proceso de intervención. Entre ellas se encontraban miembros de la comunidad, representantes de la Junta de Acción Comunal, y el equipo directivo y docente de la Institución Educativa Etnopajonal, cuya contribución fue determinante para asegurar la pertinencia cultural y la transparencia del proceso. El equipo rector y docente desempeñó un rol fundamental en la veeduría comunitaria, acompañando la revisión de avances, validando decisiones técnicas y garantizando la participación informada de la comunidad. Asimismo, aportaron el cuadro de referencia que sirvió como base conceptual y estética para la composición del mural, permitiendo integrar elementos identitarios del territorio.

De manera conjunta con la comunidad, la institución educativa también apoyó la definición del personal encargado de las adecuaciones de albañilería y la selección de los profesionales de artes plásticas responsables de la ejecución del mural, asegurando que el proceso respondiera a criterios de idoneidad técnica y representatividad comunitaria. Esta articulación fortaleció la dimensión participativa de la acción simbólica y consolidó el mural como un producto colectivo que refleja la memoria, la identidad y las aspiraciones de convivencia pacífica del territorio.

- **Limpieza del espacio**

 La intervención inició con una jornada comunitaria de limpieza y adecuación del entorno, concebida como un primer acto simbólico de recuperación del espacio público. Habitantes del territorio, estudiantes y líderes locales participaron activamente en la remoción de maleza, el retiro de basuras y la eliminación de piedras y residuos acumulados alrededor de la pared seleccionada. Esta fase permitió no solo preparar las condiciones físicas necesarias para la intervención artística, sino también activar un proceso de apropiación colectiva del lugar, generando un ambiente de colaboración y corresponsabilidad. La limpieza se consolidó como un gesto inicial de transformación, en el que la comunidad reconoció el valor del espacio y su potencial para convertirse en un referente visual y cultural.

- **Adecuación técnica de la pared**

 Una vez acondicionado el entorno, se procedió a la preparación técnica del soporte mural. Este proceso incluyó actividades de resane, estucado, lijado y aplicación de imprimante, realizadas con criterios de calidad que garantizaran la estabilidad de la superficie y la adherencia de las capas de pintura. La corrección de imperfecciones y la nivelación del muro fueron fundamentales para asegurar la durabilidad del mural frente a las condiciones climáticas del territorio, caracterizadas por humedad, exposición solar y variaciones

ambientales. La aplicación del imprimante permitió sellar la superficie y crear una base uniforme, indispensable para la posterior intervención artística. Esta fase técnica aseguró que el mural no solo cumpliera una función estética, sino que también se mantuviera en óptimas condiciones a lo largo del tiempo.

- **Diseño participativo y ejecución**

 El diseño del mural se construyó mediante un proceso participativo que convocó a estudiantes, docentes, líderes comunitarios y habitantes del territorio a través de los encuentros de construcción de ruta metodológica. A través de sesiones de diálogo, talleres de creación y ejercicios de memoria colectiva, se identificaron los elementos visuales, simbólicos y conceptuales que representan la identidad del corregimiento, sus historias, sus juegos tradicionales, sus costumbres y las anécdotas que han marcado la vida comunitaria. La institución educativa aportó una imagen de referencia vinculada a su identidad cultural, que sirvió como punto de partida para la composición final del mural. Se contrato la mano de obra del territorio expertos en artes plásticas para que plasmara aquello que se había concertado previamente.

 Con base en estos insumos, se aplicó una pintura de base blanca que permitió uniformar la superficie y preparar el soporte para la intervención artística. Posteriormente, se definió la imagen central del mural, inspirada en el cuadro de referencia y enriquecida con los aportes comunitarios. La ejecución artística integró técnicas de pintura mural, trazos colectivos y decisiones compartidas sobre colores, formas y símbolos. Una vez concluida la obra, se aplicó una capa de pintura UV de protección, destinada a preservar la intensidad cromática y garantizar la resistencia del mural frente a la exposición solar y otros factores ambientales.

- **Resultados**

La acción simbólica fue culminada y a disposición de entrega a la comunidad el 13 de agosto de 2026, cabe precisar que el diseño final del mural fue consolidado por el artista encargado, quien integró los insumos aportados por la comunidad y la institución educativa. La comunidad participó en la definición de símbolos y narrativas; la institución aportó la imagen de referencia vinculada a su identidad cultural; y el artista realizó la composición final y la ejecución técnica. Dentro del desarrollo y ejecución del mural no se presentaron inconvenientes, que generaran retrasos en el cumplimiento del cronograma propuesto.

5.2. Municipio de Ovejas

5.2.1. *Recuperación Del Jardín — I.E.D. Gabriel Santodomingo Taboada*

En el marco del componente de fortalecimiento pedagógico y comunitario del Convenio, se desarrolló la acción simbólica orientada a la recuperación, adecuación y resignificación del jardín escolar como un espacio denominado *Ruta de Paz*, concebido como un entorno vivo para la memoria, la convivencia pacífica y el encuentro educativo. Esta acción fue diseñada colectivamente durante los encuentros de construcción de la ruta metodológica de acción simbólica y se ejecutó mediante un enfoque participativo que garantizó la apropiación territorial y el involucramiento de los actores locales.

El proceso contó con la participación de 50 personas, entre ellas estudiantes, docentes, directivos y miembros de la comunidad, quienes aportaron desde sus saberes, experiencias y roles institucionales a la consolidación del espacio. La articulación entre estos actores permitió fortalecer la dimensión pedagógica de la intervención, asegurar la pertinencia cultural de las decisiones y consolidar un ejercicio de corresponsabilidad comunitaria en cada fase del

proceso. Gracias a esta participación amplia y diversa, la *Ruta de Paz* se consolidó como un espacio construido colectivamente, con sentido simbólico y funcional, y plenamente apropiado por la comunidad educativa

- **Adecuación inicial del terreno**

 La intervención inició con la recuperación integral del espacio destinado para la acción simbólica, un área que se encontraba deteriorada, subutilizada y sin condiciones para el desarrollo de actividades pedagógicas al aire libre. Se adelantaron labores de limpieza, descapote y nivelación del terreno, retirando maleza, residuos y elementos que impedían su uso seguro. Este proceso, realizado con la participación de la comunidad educativa, permitió habilitar un entorno funcional y ordenado, generando un primer momento de apropiación colectiva del espacio. La adecuación inicial no solo mejoró las condiciones físicas del lugar, sino que también simbolizó el inicio de un proceso de transformación territorial orientado a la construcción de memoria y convivencia.

- **Jardineras y siembra**

 Una vez preparado el terreno, se desarrolló la instalación de jardineras elaboradas con llantas reutilizadas, las cuales fueron pintadas con la identidad cromática del proyecto, integrando criterios de sostenibilidad y creatividad comunitaria. Estas jardineras se dispusieron estratégicamente para delimitar áreas de circulación y embellecer el espacio. En ellas se sembraron plantas ornamentales y flores seleccionadas por su resistencia al clima local, garantizando su permanencia y fácil mantenimiento. La siembra se realizó de manera participativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia y promoviendo prácticas ambientales responsables dentro de la comunidad educativa.

- **Mobiliario y espacios de encuentro**

 La intervención incluyó la habilitación de espacios destinados al encuentro, la lectura y la reflexión. Se dispusieron bancas de madera donadas por la institución educativa, integrándolas como mobiliario funcional para el uso de estudiantes y docentes. Asimismo, se adecuó un sendero peatonal que facilita la circulación y organiza el tránsito dentro del área intervenida. Se proyectó la instalación de una minibiblioteca al aire libre, concebida como un recurso pedagógico para promover la lectura, el diálogo y el aprendizaje autónomo; aunque su dotación se aspira a consolidarla a mediano plazo con el apoyo de la institución educativa. Como elementos simbólicos, se construyó un arco de entrada que identifica el espacio como un entorno de paz y memoria, acompañado de habladores en madera con mensajes de reconciliación, convivencia y esperanza. Estos componentes fortalecen la dimensión simbólica de la intervención y consolidan el carácter pedagógico del lugar.

- **Resultados**

La acción simbólica, culminada el 20 de agosto de 2026, se orientó a consolidar un espacio verde recuperado, seguro y funcional, plenamente apropiado por la comunidad educativa y dispuesto como un aula viva de paz y memoria. El entorno intervenido se proyecta como un escenario para el desarrollo de actividades pedagógicas, encuentros comunitarios y ejercicios de reflexión colectiva, integrando naturaleza, arte y simbolismo en un mismo lugar. La intervención no solo transformó físicamente el espacio, sino que también fortaleció la cohesión comunitaria y promovió prácticas de convivencia pacífica y cuidado del entorno escolar.

Durante el proceso de ejecución se presentaron algunos contratiempos que exigieron ajustes operativos. En primer lugar, los horarios de participación de los estudiantes dificultaron la continuidad de las actividades programadas en días hábiles, por lo que se acordó realizar las

jornadas de trabajo los sábados en jornada continua y algunas intervenciones los días de semana con ayuda de la comunidad, garantizando así el cumplimiento del cronograma establecido para la implementación de la acción simbólica.

Adicionalmente, una vez finalizadas las labores de adecuación y recuperación del jardín, fue necesario intervenir nuevamente el espacio debido a las fuertes lluvias acompañadas de brisas, que ocasionaron daños en algunos de los trabajos ya ejecutados. Este imprevisto requirió la movilización del equipo y de la comunidad para realizar reparaciones y asegurar la estabilidad de los elementos instalados, reafirmando el compromiso colectivo con la sostenibilidad del espacio recuperado.

5.3. Municipio del Carmen de Bolívar

5.3.1. Adecuaciones Y Mural — Casa Comunal Del Barrio Vista Hermosa

La recuperación integral de la Casa Comunal del barrio Vista Hermosa se desarrolló como una acción simbólica orientada a dignificar un espacio estratégico para la convivencia, la memoria y el fortalecimiento del tejido social. La intervención combinó mejoras físicas, estéticas y funcionales, ejecutadas mediante un proceso participativo que articuló a líderes del colectivo artístico TECOSEPAZ, miembros de la Junta de Acción Comunal y habitantes del sector, consolidando un ejercicio comunitario de corresponsabilidad y apropiación territorial.

En total, 35 miembros de la comunidad participaron activamente en las jornadas de limpieza de exteriores e interiores una vez finalizadas las obras, garantizando la adecuación del espacio para su uso inmediato. Adicionalmente, se contó con personas contratadas para las labores de adecuación y la elaboración del mural, todas ellas integrantes de la comunidad, lo que permitió

fortalecer las capacidades locales y asegurar que la intervención reflejara la identidad, los símbolos y las narrativas propias del territorio.

Gracias a esta articulación comunitaria y al trabajo conjunto entre actores locales, la Casa Comunal fue transformada en un escenario renovado, representativo y funcional, que hoy se proyecta como un punto de encuentro para actividades pedagógicas, culturales y comunitarias, y como un espacio vivo para la construcción de memoria y reconciliación.

- **Adecuación y pintura interior y exterior**

 La intervención inició con una recuperación integral de la infraestructura, orientada a dignificar la casa comunal y devolverle su funcionalidad como espacio de encuentro comunitario. Se realizaron labores de limpieza general, resane y preparación de superficies, corrigiendo fisuras, desprendimientos y deterioros acumulados por el paso del tiempo. Posteriormente, se aplicó pintura en muros, columnas y áreas perimetrales, utilizando una paleta cromática seleccionada de manera estratégica para generar un ambiente cálido, armónico y representativo de la identidad del barrio. Esta fase permitió transformar visualmente el espacio, mejorar su iluminación natural y reforzar la sensación de acogida para quienes participan en actividades comunitarias, pedagógicas y culturales.

- **Mejoras eléctricas y cubierta**

 Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, iluminación y confort térmico, se adelantaron mejoras en la red eléctrica interna. Se reemplazaron tomacorrientes y puntos deteriorados, se instalaron luminarias LED de bajo consumo y se incorporaron ventiladores de techo que contribuyen a la ventilación del salón principal, especialmente relevante en un territorio de clima cálido. De manera complementaria, se intervino la cubierta mediante el reemplazo de tejas dañadas y el ajuste de los amarres de la

estructura existente, acciones fundamentales para prevenir filtraciones y asegurar la protección del espacio frente a lluvias y variaciones climáticas. Esta fase técnica permitió estabilizar la infraestructura y garantizar su uso seguro y continuo por parte de la comunidad.

- **Intervención artística mural y plantilla**

 La dimensión simbólica y cultural de la casa comunal se fortaleció mediante una intervención artística que integró un mural en la fachada principal y una plantilla decorativa (esténcil) en el salón interior. El mural fue diseñado y ejecutado por un artista local, en articulación con líderes comunitarios y habitantes del barrio, quienes aportaron ideas, símbolos y narrativas que representan la historia, la identidad y las aspiraciones de convivencia del territorio. En el interior, la plantilla decorativa aporta dinamismo visual y refuerza el carácter cultural del espacio, convirtiéndolo en un escenario propicio para actividades pedagógicas, reuniones comunitarias y procesos de memoria colectiva. Ambas intervenciones artísticas contribuyen a resignificar la casa comunal como un lugar vivo, expresivo y representativo de la comunidad.

- **Resultado esperado**

La intervención realizada en la Casa Comunal del barrio Vista Hermosa se orientó a dignificar la vida de las familias del sector, muchas de ellas víctimas del conflicto armado, mediante la recuperación integral de un espacio comunitario resignificado y construido colectivamente. La obra, finalizada el 19 de agosto de 2026, permitió entregar a la comunidad un lugar adecuado, seguro y representativo, concebido como un escenario para el encuentro, la organización comunitaria y la reconstrucción de la memoria colectiva.

El proceso se desarrolló con una ejecución fluida y sin afectaciones relevantes, y se consolidó como un ejercicio de participación comunitaria que fortaleció el sentido de pertenencia y la apropiación territorial. Gracias al trabajo conjunto entre líderes locales, colectivos artísticos y habitantes del barrio, la Casa Comunal se transformó en un espacio renovado que hoy ofrece a las familias un entorno digno para reunirse, dialogar y proyectar iniciativas comunitarias desde la memoria y la reconciliación.

5.4. Corregimiento de Chengue

5.4.1. Ampliación Del Kiosko Comunal (Intervención Sobre Estructura Existente)

Obra integral orientada a fortalecer la infraestructura comunitaria, que se desarrolla sobre una estructura preexistente. La intervención combina la reparación y remodelación de lo existente con obra nueva: construcción de una bodega (8.00 x 3.00 m), una unidad sanitaria completa con fosa séptica y la culminación de la cubierta, consolidando un kiosko ampliado, seguro y funcional. La ejecución se realiza conforme al diseño estructural y los planos arquitectónicos. Para la construcción de esta obra se contó con mano de obra del territorio y la participación de las distantitas asociaciones, junta de acción comunal y comunidad en general, para un total de participantes hasta la fecha de 30 personas. Se estima contar con la participación de la comunidad una vez se finalice en los procesos de limpieza, adecuación, pinturas y otros acabados.

- **Preliminares y trabajo sobre lo existente**

 La intervención inició con una fase de reconocimiento y adecuación del espacio existente, orientada a garantizar la estabilidad y continuidad entre la estructura previa y la ampliación proyectada. Se realizaron actividades de localización y replanteo, necesarias para definir ejes, niveles y puntos de referencia que permitieran ejecutar la obra con precisión. Posteriormente, se adelantaron demoliciones menores para permitir el empalme entre la infraestructura existente y la nueva área, asegurando la correcta integración de los

elementos constructivos. Se ejecutaron reparaciones y refuerzos en columnas y componentes estructurales deteriorados, así como el resane de muros y la adecuación de la placa/piso del salón existente. También se ajustó la cubierta, corrigiendo filtraciones y estabilizando la estructura. Todo el material residual fue retirado y dispuesto adecuadamente, garantizando un entorno seguro y ordenado para continuar con las siguientes fases de construcción.

- **Cimentación y estructura nueva**

 La ampliación del kiosko comunal requirió la construcción de una cimentación robusta y acorde con las especificaciones técnicas del proyecto. Se ejecutaron actividades de solado, zapatas y vigas de amarre, que conforman la base resistente de la nueva área. Sobre esta cimentación se levantaron columnas y vigas estructurales, y se construyó la placa de contrapiso, siguiendo los planos arquitectónicos y estructurales establecidos. Esta fase permitió consolidar una estructura firme, estable y capaz de soportar las cargas de la cubierta, los muros y el uso comunitario previsto, asegurando la durabilidad de la intervención y su adecuada integración con la infraestructura existente.

- **Mampostería, cubierta y unidad sanitaria**

 Una vez consolidada la estructura, se levantaron los muros en bloque correspondientes a la bodega y a la unidad sanitaria, definiendo los espacios funcionales que complementan el kiosko ampliado. Sobre el área nueva se instaló una cubierta en estructura metálica y teja, diseñada para garantizar protección frente a las condiciones climáticas del territorio. La unidad sanitaria fue equipada con aparatos, enchapes y una red hidrosanitaria completa, asegurando su funcionamiento adecuado. Además, se construyó una fosa séptica con campo de infiltración, indispensable para la disposición segura de aguas residuales en

zonas rurales. Esta fase permitió dotar al kiosko de servicios básicos que amplían su funcionalidad y mejoran las condiciones de uso comunitario.

- **Dotación y mobiliario**

Para garantizar el uso pleno del kiosko como espacio comunitario, se incorporó mobiliario y equipos funcionales que fortalecen su carácter cultural, organizativo y pedagógico. El espacio cuenta con sillas y mesas destinadas a reuniones, talleres, actividades formativas y encuentros comunitarios, facilitando su aprovechamiento por los distintos grupos del territorio.

Asimismo, se dispuso un sistema de ayudas audiovisuales compuesto por equipo de sonido, micrófonos, computador y videobeam, elementos que amplían las posibilidades de uso del kiosko para actividades culturales, presentaciones, jornadas pedagógicas y eventos comunitarios. Todos estos bienes se encuentran bajo custodia del apoyo territorial listos para su entrega formal a la comunidad, consolidando el kiosko como un escenario integral para la participación, la memoria y la convivencia.

- **Resultados**

El estado de avance del 70 % demuestra que la obra presenta un progreso significativo y que la infraestructura comunitaria ya cuenta con:

1. Plataforma y cimentación consolidadas.
2. Bodega y módulo sanitario en fase avanzada.
3. Fosa séptica instalada.
4. Cubierta montada.

5. Instalaciones técnicas en ejecución.

Sin embargo, el 30 % pendiente corresponde a actividades críticas que requieren condiciones climáticas estables, disponibilidad de mano de obra especializada y continuidad operativa, factores que se vieron afectados por las causales sobrevinientes descritas.

En consecuencia, la Fundación concluye que no es posible culminar la obra antes del 5 de septiembre de 2026, fecha contractual de cierre, y solicita una prórroga de un (1) mes, extendiendo la ejecución hasta el 5 de octubre de 2026. Esta se encuentra pendiente gestión y aprobación.

5.5. Corregimiento Macayepo

5.5.1. Construcción Del Kiosko Comunal (Obra Nueva Desde Cimientos)

Obra estratégica para el fortalecimiento del tejido social: un espacio abierto de aproximadamente 15.00 x 15.00 m de lote y 99 m^2 de losa, concebido como escenario de encuentro, deliberación, memoria y convivencia. Se ejecuta bajo un modelo de co-ejecución donde la comunidad aporta un 50% de la mano de obra, el 50% restante lo asume la Fundación con Un Fin Social en conjunto con la compra de materiales, alquiler de equipos, financiación de mano de obra especializada. Hasta la fecha del 30 de agosto del 2026 se ha contado con la participación de 20 personas de la comunidad, aportando mano de obra relacionada para la limpieza del espacio, movilización de materiales e iniciación de excavaciones y de cimentación. Se estima contar con mayor participación de la comunidad para embellecimiento del espacio, limpieza y otras adecuaciones una vez se finalice la obra gris.

- **Preliminares y movimiento de tierras**

 La intervención inició con las actividades preliminares y de movimiento de tierras, desarrolladas mediante un ejercicio de trabajo comunitario que aportó significativamente al proceso constructivo. La comunidad realizó la delimitación del área destinada para el kiosko, definiendo los límites y el trazado inicial del espacio. Posteriormente, se adelantó la excavación manual del terreno, removiendo capas superficiales de tierra y preparando la base para la cimentación. Durante esta fase también se efectuó el retiro de escombros, piedras y material residual acumulado, seguido de una nivelación inicial que permitió estabilizar el terreno y garantizar condiciones seguras para las etapas posteriores.

- **Cimentación, estructura y placa de piso**

 Con el terreno preparado, se procedió a la construcción de la cimentación, siguiendo los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Se ejecutaron actividades de solado, zapatas y vigas de amarre, que conforman la base resistente de la nueva estructura. Sobre esta cimentación se levantaron las columnas estructurales, diseñadas para soportar la cubierta y garantizar la estabilidad del kiosko.

- **Módulo de servicio de bodega, baño para mujeres y para hombres.**

 Como parte de la ampliación, se construyó un módulo de servicio de 5.00 x 3.00 metros en mampostería, destinado a funcionar como bodega, área de baño para mujeres y un espacio destinado para orinal para hombres. Este módulo se complementó entechado y acabados en pañete, La ejecución de esta fase se desarrolló conforme al diseño estructural, los planos arquitectónicos y técnicos, y el render de referencia que orientó la intervención. La

integración del módulo de servicio amplía las capacidades del kiosko y mejora las condiciones para la organización de actividades comunitarias.

- **Resultados**

 A corte del 21 de agosto de 2026, la acción simbólica de Macayepo presenta:

 34,4 % de avance físico real, verificado en territorio, 56,6 % de actividades pendientes, correspondientes a fases críticas de obra.

 Materiales acopiados en sitio, incluyendo estructura metálica, tejas, elementos de cimentación y equipos básicos, equipo técnico mínimo en operación, con presencia de maestro de obra y oficiales especializados.

 El estado de avance reportado demuestra que la obra no puede culminarse antes del 5 de septiembre de 2026, fecha contractual de cierre, razón por la cual la Fundación con un fin social solicita una prórroga de un (1) mes extendiendo la ejecución hasta el 5 de octubre de 2026, esta pendiente de aprobación.

- **Causales que explican el estado de avance y solicitud de prórroga.**

 La solicitud de prórroga detalla cinco causales sobrevinientes que afectaron directamente la ejecución en Macayepo, todas verificadas en territorio y sustentadas con evidencia técnica:

 1. Condiciones meteorológicas adversas, con lluvias persistentes y actividad eléctrica que impidieron fundidas, curado de concretos y montaje de estructura metálica.
 2. Escasez de mano de obra calificada, obligando a desplazar oficiales desde cabeceras municipales, reduciendo la jornada efectiva.

3. Deficiencia en servicios públicos, especialmente energía y agua, afectando el uso de mezcladora, vibrador, pulidora y equipos eléctricos.
4. Deterioro de vías de acceso, que obligó a fraccionar despachos y esperar ventanas de tiempo seco para ingreso de materiales.
5. Limitada disponibilidad de equipos especializados, cuya programación dependía de proveedores externos.

Estas afectaciones explican la imposibilidad de cumplir el cronograma inicial y sustentan la necesidad de extender la ejecución.

6. Conclusiones

Durante el mes de agosto de 2026, el Convenio de Asociación N.º 452-26 alcanzó avances sustantivos en los componentes pedagógicos, comunitarios y de infraestructura, consolidando resultados visibles en tres de los cinco territorios priorizados y fortaleciendo la articulación institucional y comunitaria. Las acciones simbólicas de San Onofre, Ovejas y El Carmen de Bolívar fueron culminadas satisfactoriamente, evidenciando apropiación territorial, participación de actores locales y la resignificación de espacios comunitarios como escenarios de memoria, convivencia y reconciliación.

En paralelo, las obras de infraestructura comunitaria en Chengue **y** Macayepo avanzaron de manera significativa, alcanzando un 70 % y 34,4 **%** de ejecución respectivamente. Sin embargo, factores externos y sobrevinientes condiciones meteorológicas adversas, escasez de mano de obra especializada, deficiencias en servicios públicos, deterioro de vías de acceso y limitada disponibilidad de equipos técnicos afectaron el ritmo de ejecución y generaron retrasos que impidieron cumplir el cronograma inicialmente previsto. Estos riesgos fueron verificados en territorio durante la visita técnica del 19 y 20 de agosto y documentados en el Comité Operativo.

Ante este escenario, el Comité Operativo Extraordinario aprobó la modificación del cronograma de la Actividad 5.2 y la Fundación presentó, el 21 de agosto de 2026, la solicitud formal de prórroga, sustentada técnica y jurídicamente, la cual fue radicada el 24 de agosto de 2026. La prórroga solicitada por un mes, hasta el 5 de octubre de 2026 no implica adición de recursos y garantiza la culminación adecuada de las obras, la entrega integral de los productos del Objetivo Específico N.º 5 y la consolidación de los resultados esperados del convenio.

7. Evidencias

7.1. Registros fotográficos de acciones simbólicas.

7.1.1. Municipio de san Onofre



Actividad: Reconocimiento del espacio, limpieza del lugar.



Actividad: Adecuación técnica de la pared



Actividad: Adecuación técnica de la pared



Actividad: Adecuación técnica de la pared



Actividad: Adecuación técnica de la pared



Actividad: Diseño y ejecución del mural.



Actividad: Diseño y ejecución del mural.



Actividad: Diseño y ejecución del mural.

7.1.2. Municipio de Ovejas



Actividad: Adecuación inicial del terreno.



Actividad: Adecuación inicial del terreno.



Actividad: Adecuación del sendero peatonal



Actividad: Proceso de siembra

7.1.3. Municipio del Carmen de Bolívar



Actividad: Adecuaciones externas, Lija, adecuación y pintura externa. Previa a elaboración del mural.



Actividad:. Diseño e iniciación del mural.



Actividad: Mural Finalizado



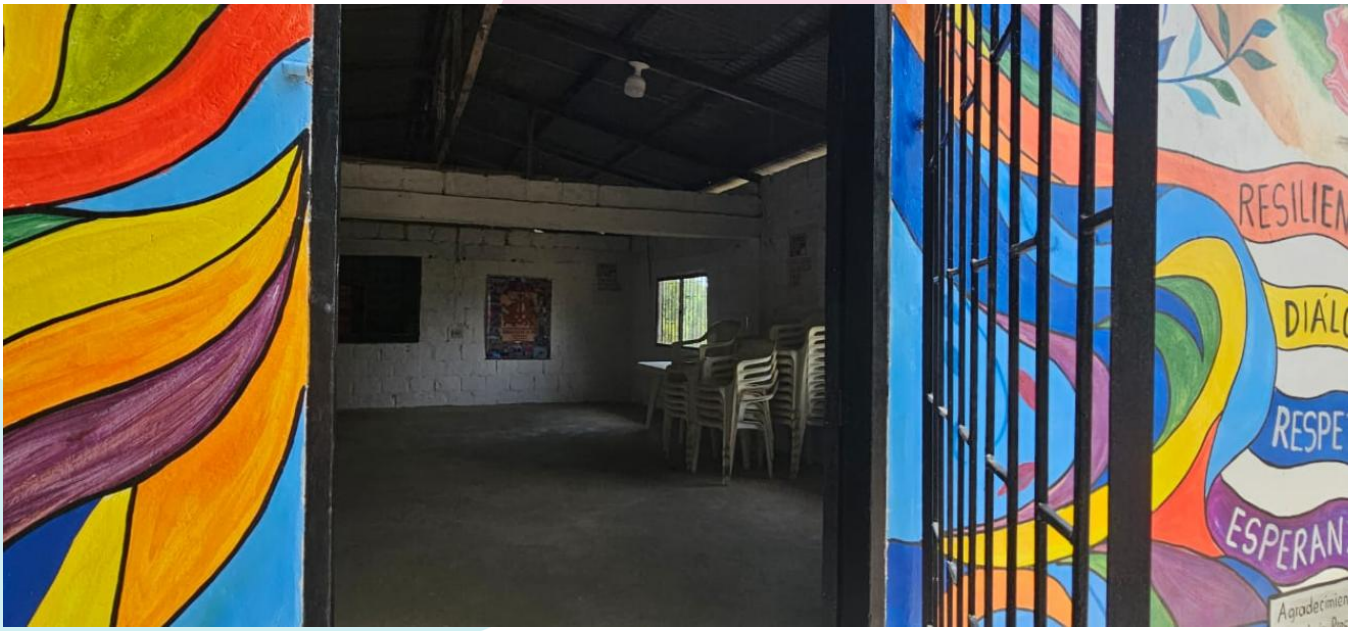
Actividad: Adecuaciones internas, elaboración de plantilla en el salón principal.





Actividad: Revisión de partes eléctricas, instalaciones de ventiladores, cambio de tomas corriente.





Actividad: Pintura interna, cambio de laminas dañadas, instalación de ventilador, cambios de bombillos.

7.1.4. Corregimiento de Chengue







Actividad: Preliminares y trabajo sobre lo existente: Excavación, cimentación y levante de columnas.





Actividad: Cimentación y montaje de estructura.





Actividad: Entechado, elaboración de pisos, parte eléctrica.

7.1.5. Corregimiento de Macayepo





Actividad: Preliminares: limpieza, Excavación,





Actividad: Cimentación y encerramiento.





Actividad: Montaje de estructura y empañete de bodegas, baños y bases del encerramiento.

FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
NIT 901.243.975-7 · Entidad Sin Ánimo de Lucro

Barranquilla, 21 de agosto de 2026

Señor
GONZALO QUINTERO PERILLA
Supervisor del Convenio de Asociación N.º 452-26.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud justificada de prórroga en tiempo por un (1) mes al Convenio de Asociación N.º 452-26 — "Tejiendo Palabra, Tejiendo Memoria" (Fase III). No implica adición de recursos.

Respetado doctor García:

MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 64.871.312, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL**, NIT 901.243.975-7, entidad sin ánimo de lucro asociada en el Convenio de la referencia, me permito solicitar de manera respetuosa y justificada la **prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación N.º 452-26 por el término de un (1) mes calendario**, con fundamento en las razones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

1. ANTECEDENTES

El 05 de marzo de 2026 las partes suscribieron el Convenio de Asociación N.º 452-26, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios (…)", por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.428.571.429), de los cuales el DAPRE aporta $1.000.000.000 (70 %) y la Fundación $428.571.429 (30 %) como contrapartida en dinero.

Conforme a la Cláusula 6) del clausulado, el plazo de ejecución es de **siete (7) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 05 de marzo de 2026, de manera que el plazo vence el 05 de Septiembre de 2026.

La presente solicitud se circunscribe exclusivamente a las actividades del **Objetivo Específico N.º 5 — Actividad 5.2 "Desarrollo de la acción simbólica comunitaria"**, concretamente a las obras de infraestructura comunitaria co-creadas con las comunidades de los corregimientos de **Chengue** (jurisdicción de Ovejas, Sucre) y **Macayepo** (jurisdicción de El Carmen de Bolívar, Bolívar), por ser las dos acciones simbólicas de mayor complejidad técnica, mayor valor y localización más apartada de todo el convenio.

2. ESTADO ACTUAL DE AVANCE

A la fecha de esta comunicación, el estado de avance físico de las dos obras es el siguiente:

TERRITORIO	ACCIÓN SIMBÓLICA	VALOR (COP)	AVANCE FÍSICO	SALDO
Corregimiento de Chengue (Ovejas – Sucre)	Ampliación del kiosko comunal: bodega, baño, fosa séptica y cubierta	$142.846.000	**70 %**	30 %
Corregimiento de Macayepo (El Carmen de Bolívar – Bolívar)	Construcción de kiosko comunal y módulo de servicio	$114.100.000	**34,4 %**	56,6 %

Se precisa que la Fundación ha mantenido de manera ininterrumpida el equipo mínimo requerido, ha realizado los abonos y anticipos a proveedores y contratistas de obra, y ha ejecutado la totalidad de los costos técnicos y de diseño (levantamiento, diseño arquitectónico y estructural, memorias de cálculo, planos, renders y estudio de suelos) de ambas obras. **El atraso no obedece a causas imputables a la Fundación**, sino a circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a su control, que se detallan a continuación.

3. JUSTIFICACIÓN DEL ATRASO — CAUSALES SOBREVINIENTES

N.º	CAUSAL	INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA EJECUCIÓN
1	**Condiciones meteorológicas adversas**	Suspensión de frentes de trabajo a la intemperie, imposibilidad de fundir y curar concretos, saturación del terreno en excavaciones y rellenos, y riesgo eléctrico para el personal durante el montaje de estructura metálica de cubierta.
2	**Escasez de mano de obra calificada y no calificada en el territorio**	Reducción del rendimiento diario programado en cimentación, estructura, mampostería y cubierta; los oficiales especializados (armador, soldador, latonero de cubierta) deben desplazarse desde las cabeceras municipales, lo que disminuye las jornadas efectivas.
3	**Deficiencia en la prestación de los servicios públicos**	La energía eléctrica no está disponible durante toda la jornada y el suministro de agua es intermitente, lo que impide el uso continuo de mezcladora, vibrador de concreto, pulidora, equipo de soldadura y herramienta eléctrica menor, y afecta el amasado y curado de concretos y morteros.
4	**Lejanía de los centros poblados y condiciones de movilidad**	Las vías de acceso a Chengue y Macayepo son destapadas; con las lluvias se deterioran y limitan el tránsito de vehículos de carga, obligando a fraccionar los despachos de material, a transbordos y a esperar ventanas de tiempo seco para el ingreso de cemento, acero, perlines y teja.
5	**Dificultad para conseguir equipos especializados en alquiler**	La baja oferta local de equipos (retroexcavadora, compactadora, andamiaje certificado, planta eléctrica y equipo de izaje para cubierta) obliga a programar su alquiler desde centros urbanos y a sujetar el frente de obra a la disponibilidad del proveedor.

3.1. Sustento meteorológico oficial (IDEAM)

La primera causal se encuentra respaldada en los reportes oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales — IDEAM, correspondientes al último mes de ejecución:

- Durante la última semana de julio de 2026, el tránsito de las Ondas Tropicales N.º 28, 29 y 30 generó aguaceros persistentes y actividad eléctrica sobre Sucre, Bolívar, Córdoba y Magdalena; el IDEAM reportó un incremento del 244,1 % en el volumen nacional de precipitaciones en 24 horas, con alto riesgo de crecientes súbitas y deslizamientos.
- Al 1.º de agosto de 2026 el IDEAM mantenía activas 120 alertas hidrológicas por probabilidad de crecientes súbitas e inundaciones, incluida la región Caribe.
- Entre el 15 y el 17 de agosto de 2026, con el paso de la Onda Tropical N.º 37, las lluvias de mayor intensidad y con actividad eléctrica se pronosticaron precisamente para Bolívar y Sucre, entre otros departamentos.
- Entre el 19 y el 21 de agosto de 2026, el ingreso de la Onda Tropical N.º 38 mantuvo el pronóstico de precipitaciones y tormentas eléctricas sobre Bolívar y Sucre.

Estas condiciones, sumadas a la naturaleza de las actividades pendientes —que en su mayoría corresponden a trabajos a la intemperie (cubierta metálica, placa de contrapiso, acabados exteriores)— impidieron mantener el rendimiento previsto en el cronograma inicialmente aprobado por el Comité Operativo. Se anexan los boletines y pronósticos correspondientes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La **Cláusula 29) del Convenio** establece que “cualquier modificación, aclaración, adición y/o prórroga a lo pactado en el convenio (…) sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por Las Partes”, razón por la cual se eleva la presente solicitud dentro del plazo de ejecución vigente y antes de su vencimiento.

Asimismo, la prórroga solicitada se ajusta a los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y a los principios que rigen los convenios de asociación celebrados al amparo del artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en la medida en que **garantiza la culminación efectiva del objeto convenido y la entrega a las comunidades de las acciones simbólicas co-creadas**, antes que la terminación anticipada o parcial de unas obras que ya cuentan con recursos comprometidos, materiales en sitio y expectativa comunitaria consolidada.

Se reitera que la solicitud corresponde a una **modificación exclusivamente en tiempo**: no implica adición de recursos, no modifica el valor del convenio ($1.428.571.429), no altera el porcentaje de aportes de las partes, no varía el alcance ni la cantidad de los productos y entregables pactados, ni el número de beneficiarios directos (1.375).

5. COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN

- Ampliar y ajustar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento (amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, y calidad del servicio) y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme al Parágrafo Segundo de la Cláusula 9), y allegar el certificado de notificación de la modificación a la compañía aseguradora, según el Parágrafo Tercero de la misma cláusula.

- Ejecutar las obras de Chengue y Macayepo conforme al cronograma de control anexo, con reporte semanal de avance al supervisor y presentación en el Comité Operativo.
- Reforzar el equipo de trabajo de obras en los territorios de Macayepo y Chengue, con la finalidad de agilizar el cumplimiento del cronograma.
- Garantizar la entrega de la totalidad de los entregables asociados al Objetivo Específico N.º 5 y del informe final de que trata la Nota 5 de las especificaciones técnicas.

6. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República **prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N.º 452-26 por el término de un (1) mes y 5 días calendario a partir del 24 de agosto de 2026**, de manera que la nueva fecha de terminación sea el 30 de septiembre de 2026, y en consecuencia se suscriba el respectivo documento modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

7. ANEXOS

- Cronograma de control de obra — Chengue y Macayepo (ítems generales, estado y fechas de culminación).
- Registro fotográfico fechado del avance de ambas obras.
- Certificación del estado de las pólizas y disponibilidad para su modificación.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO
Representante Legal
Fundación Con un Fin Social — NIT 901.243.975-7
C.C. 64.871.312

Nota: los campos resaltados deben completarse con las fechas del acta de inicio y de terminación del convenio antes de la radicación en SECOP II.

Presidencia

ACTA

ACTA N°.:	**13**	**TIPO SE SESIÓN:**	**Comité Ordinario**		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	**Consejería Presidencial Para La Reconciliación Nacional**				
TEMA:	**Comité Operativo del Convenio de Asociación 452-26**				
CIUDAD:	**Bogotá**	**LUGAR:**	**Virtual**		
FECHA:	2026/08/13 2026/08/18	**HORA DE INICIO:**	10:34 am 10:10 am	**HORA DE CIERRE:**	11:38 am 11:23 am

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	ENTIDAD / ÁREA	CARGOS
Gonzalo Quintero Perilla	CPRN	Asesor, Supervisor Del Convenio
María De Los Ángeles Orozco De La Cruz	CPRN	Contratista, Secretaria Técnica Del Comité
Roberto Luis Pérez Montalvo	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Carolina Patricia Trejos Carvajal	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Dubis Barrios González	Fundación Con Un Fin Social	Coordinadora De Campo, Miembro Del Comité
Tobby Yepes Vargas	Fundación Con Un Fin Social	Director del Proyecto, Invitado al Comité
Edna Margarita Romero Torres	CPRN	Contratista, Enlace Territorial en Sucre, Invitada al Comité

OBJETIVO DE LA REUNION:

Octavo Comité Operativo Ordinario del Convenio 452-26

TEMAS A TRATAR:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la agenda.
3. Seguimiento a compromisos del comité anterior.
4. Seguimiento a los avances del Objetivo Específico No. 5.

5. Revisión de cotizaciones para los requerimientos de los colectivos de arte y de las acciones simbólicas.
6. Seguimiento a los entregables del tercer desembolso.
7. Revisión de la distribución de los recursos aportados por el asociado al proyecto.
8. Revisión de informes adicionales establecidos en el convenio.
9. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación del quórum**

La Secretaria Técnica, María de los Ángeles Orozco de la Cruz, realizó el llamado a lista y verificó la asistencia de Gonzalo Quintero Perilla, Carolina Patricia Trejos Carvajal, Roberto Luis Pérez Montalvo y Dubis Barrios González. Una vez confirmada la presencia de la totalidad de los miembros del Comité, se declaró la existencia de quórum para deliberar y decidir.

En consecuencia, se dio inicio al Octavo Comité Operativo Ordinario del Convenio de Asociación No. 452-26 a las 10:34 a. m. del 13 de agosto de 2026.

Durante la sesión participó, en calidad de invitado, Tobby Ronald Yepes Vargas, Director del Proyecto por parte de la Fundación Con Un Fin Social, con el propósito de apoyar la presentación de la información relacionada con las acciones simbólicas y los recursos aportados por el asociado.

2. Aprobación de la agenda

La Secretaria Técnica presentó la agenda propuesta para la sesión, previamente remitida a los integrantes del Comité mediante correo electrónico, así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Agenda.
3. Seguimiento a compromisos del comité anterior.
4. Seguimiento avances objetivo 5.

5. Revisión de cotizaciones para los requerimientos de los colectivos de arte y de las acciones simbólicas.
6. Seguimiento a entregables tercer desembolso.
7. Revisión de la distribución de los recursos aportados por el asociado al proyecto.
8. Revisión de informes adicionales establecidos en el convenio.
9. Proposiciones y varios.

Los miembros del Comité manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo cual la agenda fue aprobada por unanimidad.

3. **Seguimiento a compromisos de comités anteriores**

La Secretaria Técnica realizó el seguimiento a los compromisos derivados del Séptimo Comité Operativo Ordinario del Convenio de Asociación No. 452-26, realizado el 22 de julio de 2026, así:

- **Garantizar y documentar la revisión técnica de los planos o diseños de las construcciones previstas en Chengue y Macayepo por parte de un profesional competente.** Dubis Barrios informó inicialmente que el compromiso continuaba pendiente. Posteriormente, Tobby Yepes indicó que la Fundación ya contaba con la información técnica correspondiente, incluyendo planos y renders, y manifestó que esta sería remitida al equipo de la Consejería el **13 de agosto de 2026**, una vez finalizada la sesión, para su respectiva revisión.
- **Remitir las cotizaciones, presupuestos discriminados, materiales, especificaciones, mano de obra y tiempos de ejecución de las acciones simbólicas de los cinco territorios.** Tobby Yepes informó que la Fundación ya había consolidado esta información para Chengue, Macayepo, Ovejas, San Onofre y El Carmen de Bolívar, y que el paquete documental sería remitido el **13 de agosto de 2026**, incluyendo la información de costos, planos, renders y demás soportes disponibles.
- **Presentar el cronograma definitivo de los eventos de entrega de las acciones simbólicas.** La Fundación informó que aún no se contaba con un cronograma definitivo, debido al estado diferencial de avance de las intervenciones y a las condiciones para

realizar el acompañamiento territorial. Dubis Barrios indicó que remitiría una propuesta de fechas para las entregas.

- **Remitir conjuntamente los cuatro documentos requeridos para el segundo desembolso, con las denominaciones y contenidos establecidos en el convenio.** Durante la sesión se dejó constancia de que los documentos habían sido remitidos por la Fundación el **4 de agosto de 2026**.
- **Remitir documentación relacionada con los predios donde se desarrollan las acciones simbólicas de Chengue y Macayepo.** Dubis Barrios informó que durante la noche del 12 de agosto de 2026 había remitido documentación relacionada con la posesión de los predios para seguimiento. Durante el Comité se indicó la necesidad de complementar esta información con otros soportes que permitan contar con mayores elementos para la revisión y seguimiento. La Fundación informó que continuaría adelantando las gestiones correspondientes en territorio.
- **Remitir las cotizaciones de los bienes y materiales destinados a los colectivos artísticos.** La Fundación informó que la documentación correspondiente ya había sido remitida. Durante su revisión se precisó que parte de los documentos correspondía a cuentas de cobro presentadas por las personas encargadas de realizar las adquisiciones y que, una vez efectuadas las compras, estas deberán complementarse con los respectivos soportes de legalización y la evidencia de entrega de los bienes a los colectivos.
- **Remitir la herramienta adicional para registrar la integración de los colectivos artísticos y la preparación de la puesta en escena final.** La Secretaria Técnica informó que la herramienta fue remitida el **26 de julio de 2026**. En consecuencia, el compromiso se declaró cumplido.
- **Remitir el informe consolidado de caracterización y mapeo de la población de apoyo psicosocial y de las instituciones educativas, con sus soportes.** Dubis Barrios informó que se habían presentado retrasos en el procesamiento y visualización de la información en Power BI y que el producto continuaba en revisión. Se estableció como nueva fecha de entrega el **19 de agosto de 2026**.
- **Remitir las encuestas consolidadas de los objetivos específicos 3, 4 y 5, previa revisión de calidad.** Se informó que las correspondientes al **Objetivo Específico No. 4 fueron remitidas el 11 de agosto de 2026** y las del **Objetivo Específico No. 3 el 13**

de agosto de 2026. Las encuestas del **Objetivo Específico No. 5** continuaban pendientes y la Fundación estableció como fecha de remisión el **14 de agosto de 2026**.

- **Entregar los diplomas de los beneficiarios para gestionar la incorporación de la firma de la Consejera Presidencial.** Los diplomas fueron remitidos por la Fundación el 11 de agosto de 2026. Gonzalo Quintero informó que el **13 de agosto de 2026** fueron entregados debidamente firmados por la Consejera Presidencial y remitidos nuevamente al asociado para gestionar su impresión y entrega en territorio. En consecuencia, el compromiso se declaró cumplido.

Una vez finalizado el seguimiento a los compromisos del comité anterior, y teniendo en cuenta que uno de estos correspondía a la remisión de las cotizaciones de los bienes y materiales destinados a los colectivos artísticos, Dubis Barrios propuso adelantar en ese momento la revisión de la documentación remitida, inicialmente prevista dentro del punto 5 de la agenda.

Gonzalo Quintero presentó los documentos recibidos y señaló que algunos correspondían a cuentas de cobro de las personas encargadas de gestionar las adquisiciones requeridas por los colectivos.

Dubis Barrios explicó que dichos documentos se utilizan para tramitar el desembolso de los recursos y que las compras aún no se habían realizado en todos los casos. Indicó que, una vez efectuadas, cada responsable deberá adelantar el respectivo proceso de legalización, incorporando los soportes correspondientes a la adquisición de los bienes y materiales.

Gonzalo Quintero reiteró la necesidad de que los gastos queden debidamente soportados y de contar con evidencia de la entrega efectiva de los elementos a los colectivos beneficiarios. Se indicó que, según las condiciones de los proveedores en territorio, los soportes podrán incluir facturas electrónicas, facturas, recibos u otros documentos disponibles que permitan acreditar las compras realizadas.

Se precisó que la documentación presentada no constituía todavía la legalización definitiva de los recursos, por lo que quedó pendiente de complementarse con los soportes de las adquisiciones y de la entrega de los bienes a los respectivos colectivos.

4. Seguimiento a los avances del Objetivo Específico No. 5

Dubis Barrios presentó el estado de avance de las cinco acciones simbólicas desarrolladas en los territorios priorizados.

Informó que la intervención correspondiente al barrio Vista Hermosa de El Carmen de Bolívar, relacionada con la adecuación de la casa comunal, se encontraba terminada. Asimismo, señaló que la adecuación de la pared y la elaboración del mural en San Onofre habían finalizado.

Respecto a Ovejas, indicó que durante esa semana se esperaba culminar las adecuaciones previstas en el espacio de la institución educativa. En relación con Chengue y Macayepo, informó que continuaban las actividades de adecuación y que se esperaba avanzar en su terminación durante los primeros días de la semana siguiente.

Gonzalo Quintero reiteró la importancia de contar con un registro fotográfico que permita evidenciar el estado inicial, el proceso de intervención y el resultado final de las acciones simbólicas.

Dubis Barrios informó que la Fundación había elaborado un informe específico correspondiente a la Actividad 5.2, relacionado con las adecuaciones de las acciones simbólicas, el cual incluiría la información técnica disponible, entre ella los planos, las cotizaciones y los avances de las intervenciones. Señaló que este documento sería remitido al equipo de la Consejería el mismo 13 de agosto de 2026.

La Secretaria Técnica indicó que, una vez recibido el informe y sus soportes, el equipo de la Consejería realizaría la revisión correspondiente y formularía las observaciones que fueran necesarias.

5. Revisión de cotizaciones para los requerimientos de los colectivos de arte y de las acciones simbólicas.

Al abordar este punto de la agenda, la Secretaria Técnica recordó que la revisión correspondiente a los requerimientos de los colectivos artísticos había sido adelantada durante el seguimiento a los compromisos del comité anterior. En consecuencia, el Comité continuó con la revisión de la información correspondiente a las acciones simbólicas.

Dubis Barrios y Tobby Yepes presentaron el archivo consolidado correspondiente a las cinco acciones simbólicas, en el cual se relacionaban los costos por territorio, los valores ejecutados, los saldos pendientes y los aportes realizados por las comunidades.

Tobby Yepes explicó que la documentación que sería remitida al Comité incluiría el archivo consolidado de costos, un informe descriptivo de las acciones, los planos y renders disponibles y los soportes correspondientes a los pagos efectuados.

Durante la revisión, Carolina Trejos consultó por los soportes de los gastos relacionados con las acciones ya terminadas. Tobby Yepes indicó que la Fundación contaba con facturas y otros documentos de respaldo, organizados por territorio, los cuales serían remitidos junto con el paquete documental.

Carolina Trejos aclaró que la información presentada debe ser complementada y objeto de seguimiento, dado que aún estaban pendientes de revisión los respectivos soportes. En consecuencia, se acordó esperar la remisión del paquete documental completo para que el equipo de la Consejería pudiera realizar la revisión y formular las observaciones correspondientes.

Además, frente a la posibilidad de que algunas adquisiciones realizadas en territorio no contaran con factura electrónica, se indicó que la Fundación debía remitir todos los documentos disponibles que permitieran acreditar los gastos. Roberto Pérez señaló que lo fundamental era contar con soportes que permitieran verificar cada gasto y que la suficiencia de dicha documentación sería revisada una vez se recibiera el conjunto completo de soportes.

6. Seguimiento a los entregables del tercer desembolso.

Dubis Barrios informó que la Fundación había avanzado en la elaboración y revisión interna de varios de los siete productos asociados al tercer desembolso.

Señaló que se encontraban adelantados el informe final del proceso formativo, los informes de implementación de los laboratorios de creación artística, la compilación digital de las obras, las memorias de las exposiciones y el informe correspondiente a los encuentros participativos de las rutas de trabajo.

Explicó que los productos relacionados directamente con la entrega de las acciones simbólicas, particularmente el registro fotográfico y audiovisual por territorio y el informe narrativo y audiovisual de sistematización, dependían de la culminación y entrega formal de las intervenciones.

Carolina Trejos destacó la necesidad de contar con tiempo suficiente para realizar la revisión de los documentos antes de la fecha de terminación del convenio. Asimismo, solicitó que los productos fueran remitidos utilizando las denominaciones establecidas en el convenio, con el fin de facilitar su identificación, revisión y trazabilidad.

Se estableció como fecha de entrega del primer grupo de documentos el 19 de agosto de 2026. Respecto a los productos asociados directamente con las acciones simbólicas, se indicó que estos serían completados una vez culminadas y entregadas las intervenciones.

Finalizada la revisión de este punto, y teniendo en cuenta que Gonzalo Quintero Perilla, supervisor del convenio, debió retirarse temporalmente para atender otra reunión, se consideró necesario aplazar el análisis de los dos puntos siguientes de la agenda: revisión de la distribución de los recursos aportados por el asociado al proyecto y revisión de informes adicionales establecidos en el convenio.

En consecuencia, siendo las 11:38 a. m. del 13 de agosto de 2026, la Secretaria Técnica declaró suspendida la sesión del Octavo Comité Operativo Ordinario, dejando pendientes los puntos 7 y 8 del orden del día. Se informó que la Secretaría Técnica comunicaría posteriormente la fecha y hora para su continuación.

La sesión fue retomada el 18 de agosto de 2026 a las 10:10 a. m., con el propósito de continuar con los asuntos pendientes del orden del día.

Antes de abordar el punto 7, el Comité retomó el seguimiento a la información correspondiente a las acciones simbólicas, teniendo en cuenta la documentación remitida por la Fundación después de la primera sesión y la necesidad de profundizar en algunos aspectos técnicos, presupuestales y de ejecución.

La Fundación había remitido mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2026 una propuesta de cronograma para la entrega de las cinco acciones simbólicas, con las siguientes fechas:

San Onofre: 25 de agosto de 2026, 2:00 p. m.
Chengue: 26 de agosto de 2026, 9:00 a. m.
Ovejas: 26 de agosto de 2026, 2:00 p. m.
Macayepo: 27 de agosto de 2026, 9:00 a. m.
El Carmen de Bolívar: 27 de agosto de 2026, 2:00 p. m.

Durante la continuación del Comité se precisó que esta programación correspondía a una propuesta y que su confirmación dependía de la verificación del estado real de avance de las intervenciones, particularmente en Chengue y Macayepo.

Dubis Barrios confirmó que las acciones correspondientes a Ovejas, San Onofre y El Carmen de Bolívar se encontraban terminadas. Respecto a Chengue y Macayepo, señaló que todavía existían actividades pendientes y que las lluvias y las condiciones de acceso habían afectado los tiempos de ejecución.

Tobby Yepes informó que la Fundación realizaría durante los días 19 y 20 de agosto de 2026 un recorrido en territorio junto con el profesional técnico, con el propósito de verificar el porcentaje real de avance, los materiales utilizados y los tiempos requeridos para finalizar las intervenciones.

Gonzalo Quintero indicó que, con base en los resultados de esta visita, debía determinarse si las actividades pendientes podrían culminarse dentro del plazo vigente del convenio, establecido hasta el 5 de septiembre de 2026. Señaló que, en caso de evidenciarse que no sería posible, la Fundación debería remitir oportunamente una justificación, cronograma de actividades y tiempos de ejecución que permitiera analizar la eventual necesidad de solicitar una prórroga.

Asimismo, debido a las restricciones vigentes para la autorización de gastos de desplazamiento del equipo de la Consejería, se planteó la posibilidad de contar con el acompañamiento territorial de Edna Margarita Romero Torres. Una vez incorporada a la sesión, manifestó su disponibilidad para coordinar el acompañamiento, sujeto a su agenda. La Fundación y la Secretaría Técnica acordaron intercambiar la información necesaria para organizar la ruta de desplazamiento.

En consecuencia, las fechas de entrega propuestas por la Fundación quedaron sujetas a la verificación territorial del avance de las intervenciones y a la posterior confirmación de las condiciones para su realización.

7. Revisión de la distribución de los recursos aportados por el asociado al proyecto.

El Comité revisó la información consolidada por la Fundación sobre la ejecución de los recursos aportados por el asociado, con especial énfasis en los recursos destinados a las acciones simbólicas del Objetivo Específico No. 5.

Gonzalo Quintero señaló que, para efectos del seguimiento y cierre del convenio, la información presentada debe permitir identificar de manera clara los conceptos financiados, cantidades, unidades, valores, soportes y su relación con las actividades efectivamente realizadas en cada territorio.

Durante la revisión se formularon observaciones relacionadas con conceptos registrados de manera global, diferencias entre algunos valores inicialmente presentados y los posteriormente consolidados, así como la necesidad de precisar determinados costos de transporte, mano de obra, componentes técnicos y demás gastos asociados a las intervenciones.

En relación con las intervenciones previstas en Chengue y Macayepo, los miembros del Comité señalaron que no cuentan con la competencia técnica especializada para emitir conceptos sobre aspectos propios de ingeniería o arquitectura. Razón por la cual se reiteró la necesidad de que las intervenciones cuenten con el respaldo - informe - de un profesional competente en ingeniería o arquitectura que garantice que cumple con todas las normas correspondientes en estas ramas. Tobby Yepes explicó que la Fundación había vinculado un profesional para realizar el acompañamiento y seguimiento técnico del proceso constructivo y señaló que este participaría en la visita de verificación prevista en territorio, durante la cual se revisarían el avance de las obras, los materiales utilizados y los tiempos requeridos para su culminación. Se solicitó que dicho acompañamiento técnico quede debidamente documentado en los soportes e informes correspondientes.

Se solicitó a la Fundación revisar y complementar la información presentada, incluyendo los desgloses y explicaciones correspondientes, así como los soportes que permitan verificar los gastos efectivamente realizados.

Respecto a los aportes efectuados directamente por las comunidades, principalmente mediante mano de obra y otros apoyos en especie, se indicó que estos pueden documentarse como parte del carácter participativo de las acciones. No obstante, deberán presentarse diferenciados del aporte económico contractual de la Fundación, de manera que no se genere confusión respecto del valor ejecutado con cargo a dicho aporte.

Asimismo, se solicitó precisar, al cierre de la ejecución, la utilización efectiva de los recursos previstos para imprevistos y contingencias y el costo final de las acciones simbólicas.

El Comité quedó pendiente de los ajustes, explicaciones y soportes correspondientes por parte de la Fundación para el seguimiento respectivo

8. Revisión de informes adicionales establecidos en el convenio.

Gonzalo Quintero indicó que, además de los productos asociados a los tres desembolsos, era necesario verificar las obligaciones específicas establecidas en el convenio para efectos de su cierre.

Como resultado de la revisión, se identificó la obligación de la Fundación de entregar un informe final en el que conste el cumplimiento de todos los objetivos, así como de las actividades derivadas de cada uno de estos y sus entregables.

Se precisó que este documento deberá constituir un informe consolidado de la ejecución del convenio, organizado desde el Objetivo Específico No. 1 hasta el Objetivo Específico No. 5, incluyendo las actividades y productos correspondientes.

Gonzalo Quintero señaló que este informe permitirá contar con una visión integral de la ejecución y facilitará los posteriores procesos de supervisión, cierre y eventual auditoría.

9. Proposiciones y varios

Durante la continuación de la sesión no se presentaron proposiciones ni asuntos adicionales diferentes a los abordados en los puntos anteriores del orden del día.

Agotados los temas previstos y no habiendo comentarios adicionales, la Secretaria Técnica dio por terminado el Octavo Comité Operativo Ordinario del Convenio de Asociación No. 452-26 a las 11:23 a. m. del 18 de agosto de 2026.

DECISIONES Y/O ACUERDOS:

- Se acordó que la Fundación remitirá documentación adicional relacionada con la posesión y utilización de los predios donde se desarrollan las acciones simbólicas de Chengue y Macayepo, con el fin de contar con mayores elementos para la revisión del Comité.
- Se estableció que los gastos asociados a la adquisición de bienes y materiales destinados a los colectivos artísticos deberán contar con los respectivos soportes de legalización y con evidencia de la entrega efectiva de los elementos a los colectivos beneficiarios.

- Se acordó que la documentación correspondiente a las acciones simbólicas deberá incluir los soportes disponibles que permitan acreditar los gastos realizados y facilitar su revisión por parte del Comité.
- Se estableció que los productos del tercer desembolso deberán conservar las denominaciones previstas en el convenio, con el propósito de facilitar su identificación, revisión y trazabilidad.
- Se dejó establecido que el cronograma de entrega de las acciones simbólicas remitido por la Fundación el 13 de agosto de 2026 correspondía a una propuesta y que su confirmación dependería de la verificación territorial del estado real de avance de las intervenciones, particularmente en Chengue y Macayepo.
- Se acordó que las intervenciones de Chengue y Macayepo deberán contar con el respaldo técnico de un profesional competente en ingeniería o arquitectura y que dicho acompañamiento deberá quedar documentado en los soportes e informes correspondientes.
- Se estableció que la Fundación realizaría una verificación en territorio de las acciones simbólicas de Chengue y Macayepo, con acompañamiento del profesional técnico, para determinar su estado de avance y los tiempos requeridos para su culminación.
- Se dejó constancia de que, si como resultado de la verificación territorial se evidenciaba que las intervenciones pendientes no podrían culminarse dentro del plazo vigente del convenio, la Fundación debería presentar la correspondiente justificación y cronograma de actividades y tiempos de ejecución para analizar una eventual solicitud de prórroga.
- Se acordó que la información relacionada con la ejecución de los recursos aportados por el asociado deberá presentar con claridad los conceptos, cantidades, unidades, valores y soportes correspondientes, así como las explicaciones de las diferencias identificadas entre la información inicialmente presentada y los valores posteriormente consolidados.
- Se acordó que los aportes realizados por las comunidades mediante mano de obra u otros apoyos en especie deberán presentarse diferenciados del aporte económico contractual de la Fundación, con el fin de evitar confusiones respecto de los recursos efectivamente ejecutados con cargo al convenio.
- Se estableció que, al cierre de la ejecución, deberá identificarse la utilización efectiva de los recursos previstos para imprevistos y contingencias y el costo final de las acciones simbólicas.

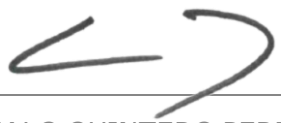
- Se identificó como documento adicional requerido para el cierre del convenio el informe final previsto en las obligaciones específicas, en el cual deberá constar el cumplimiento de los cinco objetivos específicos, las actividades derivadas de cada uno y sus respectivos productos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir documentación adicional relacionada con la posesión y utilización de los predios donde se desarrollan las acciones simbólicas de Chengue y Macayepo, para revisión del Comité.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	La Fundación reportará la fecha
Complementar la documentación correspondiente a las adquisiciones destinadas a los colectivos artísticos con los respectivos soportes de legalización y evidencia de entrega de los bienes.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	La Fundación reportará la fecha
Revisar y complementar la información de costos de las acciones simbólicas, incorporando los desgloses, unidades, explicaciones de las variaciones identificadas y soportes correspondientes.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	La Fundación reportará la fecha
Remitir la información técnica de las acciones simbólicas, incluyendo planos, renders, costos y demás soportes disponibles.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	13 de agosto de 2026
Remitir las encuestas consolidadas correspondientes al Objetivo Específico No. 5, previa revisión de calidad.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	14 de agosto de 2026

Remitir el informe consolidado de caracterización y mapeo de la población de apoyo psicosocial y de las instituciones educativas, con sus soportes.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	19 de agosto de 2026
Remitir el primer grupo de productos correspondientes al tercer desembolso, utilizando las denominaciones establecidas en el convenio.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	19 de agosto de 2026
Realizar la visita de seguimiento territorial con acompañamiento del profesional técnico para verificar el avance de las acciones simbólicas pendientes y los tiempos requeridos para su culminación.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	19 y 20 de agosto de 2026
Completar y remitir los productos del tercer desembolso asociados directamente con la culminación y entrega de las acciones simbólicas.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	31 de agosto de 2026
Elaborar el informe final consolidado en el que conste el cumplimiento de los objetivos específicos, las actividades derivadas de cada uno y sus productos.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	31 de agosto de 2026

Presidencia	ACTA

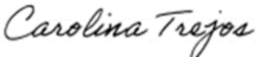
FIRMAS:

FIRMA: 

NOMBRE: GONZALO QUINTERO PERILLA
ASESOR, SUPERVISOR DEL CONVENIO, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES OROZCO
CONTRATISTA, SECRETARIA TÉCNICA, CPRN

FIRMA: 

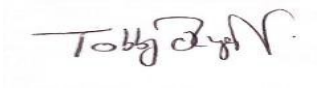
NOMBRE: CAROLINA PATRICIA TREJOS
CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO
CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: DUBIS BARRIOS GONZALEZ.
COORDINADORA DE CAMPO, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

FIRMA: 

NOMBRE: TOBBY YEPES VARGAS
DIRECTOR DE PROYECTO, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

Nota: Se debe dejar lista de asistencia como documento anexo del acta.

Presidencia	ACTA

ACTA N°.:	**14**	**TIPO SE SESIÓN:**	**Comité Extraordinario**		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	**Consejería Presidencial Para La Reconciliación Nacional**				
TEMA:	**Comité Operativo del Convenio de Asociación 452-26**				
CIUDAD:	**Bogotá**	**LUGAR:**	**Virtual**		
FECHA:	2026/08/21	**HORA DE INICIO:**	3:09 p.m.	**HORA DE CIERRE:**	3:32 pm

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	ENTIDAD / ÁREA	CARGOS
Gonzalo Quintero Perilla	CPRN	Asesor, Supervisor Del Convenio
María De Los Ángeles Orozco De La Cruz	CPRN	Contratista, Secretaria Técnica Del Comité
Carolina Patricia Trejos Carvajal	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Dubis Barrios González	Fundación Con Un Fin Social	Coordinadora De Campo, Miembro Del Comité
Tobby Yepes Vargas	Fundación Con Un Fin Social	Director del Proyecto, Invitado al Comité
Maria Claudia Garcia	Fundación Con Un Fin Social	Presidenta, Invitada al Comité

OBJETIVO DE LA REUNION:
Sexto Comité Operativo Extraordinario del Convenio 452-26

TEMAS A TRATAR:
1. Verificación del quórum
2. Aprobación de la agenda.
3. Revisión y modificación del cronograma.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

Siendo las 3:09 p. m. del 21 de agosto de 2026, María de los Ángeles Orozco, en calidad de Secretaria Técnica del Comité Operativo del Convenio de Asociación No. 452-26, dio inicio a la sesión extraordinaria y procedió con la verificación del quórum.

Se contó con la participación de los siguientes miembros del comité: Maria de los Angeles Orozco, Gonzalo Quintero Perilla, Carolina Patricia Trejos Carvajal, y Dubis Barrios González. Se dejó constancia de la ausencia de Roberto Luis Pérez, quien informo al supervisor del convenio que por motivos personales no podía asistir.

Como invitados participaron: Tobby Ronald Yepes Vargas, Director del Proyecto por parte de la Fundación Con Un Fin Social y María Claudia García Navarro, presidente de la Fundación Con Un Fin Social.

Verificada la asistencia de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Operativo, se constató la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Técnica presentó el orden del día propuesto, compuesto por la verificación del quórum, aprobación del orden del día, revisión del cronograma y proposiciones y varios.

Los miembros del Comité y representantes de la Fundación manifestaron no tener temas adicionales para incluir. En consecuencia, el orden del día fue aprobado y se procedió con su desarrollo.

3. Revisión y modificación del cronograma

Dubis Barrios, en representación de la Fundación Con Un Fin Social, presentó el cronograma de ejecución del convenio y concentró la revisión en el Objetivo Específico No. 5, relacionado con la construcción y ejecución conjunta con las comunidades de acciones simbólicas para el fortalecimiento de la memoria colectiva y la no repetición.

En relación con la Actividad 5.1. Construcción participativa de la ruta de trabajo, informó que las cinco (5) rutas de trabajo correspondientes a los territorios priorizados ya habían sido construidas participativamente y entregadas.

Respecto de la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, señaló que, de acuerdo con el cronograma vigente, su ejecución estaba prevista desde la cuarta semana de julio y hasta la tercera semana de agosto. La Fundación solicitó modificar el cronograma con el propósito de extender la ejecución de esta actividad durante dos (2) semanas adicionales, correspondientes a la cuarta semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2026.

Durante la sesión, Tobby Yepes explicó que, a partir de la revisión realizada en territorio con los profesionales técnicos encargados de las intervenciones, se habían identificado diferentes circunstancias que afectaron el desarrollo de las acciones previstas, particularmente en los corregimientos de Chengue y Macayepo, generando retrasos frente a los tiempos inicialmente programados.

A solicitud del supervisor del convenio, la Fundación presentó las principales razones que sustentan la necesidad de modificar el cronograma:

- Condiciones meteorológicas adversas: las lluvias recurrentes en los territorios han afectado el avance de las intervenciones y las condiciones necesarias para realizar algunas de las actividades programadas.
- Escasez de mano de obra calificada y no calificada: la disponibilidad de personal en los territorios ha resultado insuficiente frente a los requerimientos de las actividades. Por esta razón, la Fundación señaló que se encontraba gestionando la vinculación de mano de obra proveniente de territorios cercanos.

- Deficiencias en la prestación de servicios públicos: las interrupciones frecuentes del servicio de energía eléctrica y la intermitencia en el suministro de agua han dificultado el desarrollo de actividades que requieren estos servicios para la utilización de equipos y la ejecución de las intervenciones.
- Condiciones de acceso y movilidad hacia los territorios: las lluvias han deteriorado las condiciones de las vías de acceso a Chengue y Macayepo, dificultando el transporte de materiales desde centros urbanos como Ovejas y El Carmen de Bolívar. Debido al estado de las vías, en algunos casos ha sido necesario fraccionar las cargas para lograr su traslado hasta los territorios.
- Dificultades para la consecución de equipos especializados: la oferta limitada de determinados equipos requeridos para las intervenciones ha generado tiempos adicionales para su alquiler y disponibilidad, por lo cual la Fundación manifestó que se encuentra evaluando alternativas para trasladar estos equipos desde otros lugares.

El supervisor señaló la necesidad de que estas circunstancias, así como el porcentaje de avance actual de las intervenciones, las actividades pendientes y la programación prevista para su culminación, quedaran debidamente sustentadas en la documentación técnica correspondiente.

Durante la discusión se aclaró que la decisión sometida a consideración del Comité Operativo correspondía exclusivamente a la modificación del cronograma vigente del convenio, específicamente a la ampliación del periodo de ejecución de la Actividad 5.2 por dos semanas adicionales. Se precisó que una eventual solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 452-26 no es competencia de aprobación del Comité Operativo y deberá surtir el trámite contractual correspondiente ante las instancias competentes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Gonzalo Quintero indicó que, para adelantar dicho trámite, la Fundación deberá presentar una justificación técnica debidamente estructurada y suscrita por el profesional competente, acompañada de un cronograma detallado que identifique el porcentaje de avance de las intervenciones, las actividades pendientes y su programación por semanas. Asimismo, aclaró que la presentación de la solicitud y de los documentos que la soportan no implica la aprobación

automática de la eventual prórroga, toda vez que esta deberá ser revisada y tramitada conforme al procedimiento contractual aplicable.

Posteriormente, la Fundación presentó el cronograma actualizado, incorporando en un color diferente las dos semanas adicionales propuestas para la ejecución de la Actividad 5.2.

Con base en la justificación presentada, María de los Ángeles Orozco, en calidad de Secretaria Técnica, sometió a consideración de los miembros del Comité Operativo la modificación del cronograma para que la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, inicialmente programada desde la cuarta semana de julio hasta la tercera semana de agosto, extendiera su ejecución hasta la primera semana de septiembre de 2026.

Los miembros del Comité manifestaron su decisión de la siguiente manera:

- María de los Ángeles Orozco: aprobó la modificación propuesta.
- Gonzalo Quintero Perilla: aprobó la extensión de la actividad por dos semanas adicionales, teniendo en cuenta las circunstancias y justificaciones presentadas por la Fundación.
- Carolina Trejos: aprobó la modificación y extensión de la Actividad 5.2 por dos semanas adicionales, considerando las razones expuestas por la Fundación.
- Dubis Barrios González: aprobó la modificación del cronograma por dos semanas adicionales.

En consecuencia, con el voto favorable de los cuatro (4) miembros del Comité presentes, se aprobó por unanimidad la modificación del cronograma del Convenio de Asociación No. 452-26, extendiendo la ejecución de la Actividad 5.2 hasta la primera semana de septiembre de 2026.

Se acordó que el cronograma modificado hará parte integral de la presente acta y será el documento de referencia para el seguimiento de la ejecución del convenio.

4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones o asuntos adicionales para consideración del Comité.

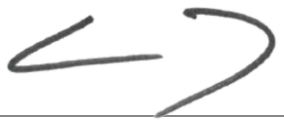
No habiendo otros asuntos por tratar, se dio por finalizada la sesión a las 3:32 p. m. del 21 de agosto de 2026.

DECISIONES Y/O ACUERDOS:

- Aprobar por unanimidad la modificación del cronograma del Convenio de Asociación No. 452-26, ampliando en dos (2) semanas el periodo de ejecución de la Actividad 5.2. Desarrollo de la acción simbólica comunitaria, de manera que su ejecución se extienda hasta la primera semana de septiembre de 2026.
- Incorporar el cronograma modificado como anexo de la presente acta y utilizarlo como documento vigente para el seguimiento de la ejecución del convenio.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir el cronograma actualizado, incorporando la extensión aprobada de la Actividad 5.2 hasta la primera semana de septiembre de 2026 e identificando claramente las semanas adicionadas.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	21 de agosto de 2026
Presentar la justificación técnica que sustente la eventual solicitud de prórroga, debidamente estructurada y suscrita por el profesional competente, incluyendo el porcentaje de avance actual, las actividades pendientes, el cronograma propuesto y las razones que han generado los retrasos.	Dubis Barrios González, Fundación Con Un Fin Social	21 de agosto de 2026

FIRMAS:

FIRMA: 

NOMBRE: GONZALO QUINTERO PERILLA
ASESOR, SUPERVISOR DEL CONVENIO, CPRN

FIRMA: 

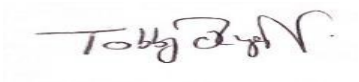
NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES OROZCO
CONTRATISTA, SECRETARIA TÉCNICA, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: CAROLINA PATRICIA TREJOS
CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN

FIRMA: 

NOMBRE: DUBIS BARRIOS GONZALEZ.
COORDINADORA DE CAMPO, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

FIRMA: 

NOMBRE: TOBBY YEPES VARGAS
DIRECTOR DE PROYECTO , FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

FIRMA: 

NOMBRE: MARIA CLAUDIA GARCIA
PRESIDENTE, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

Nota: Se debe dejar lista de asistencia como documento anexo del acta.

CRONOGRAMA GENERAL CONVENIO DE ASOCIACION No. 452-26

FASES	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				
				Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1
FASE DE ALISTAMIENTO																												
Suscripción del convenio	Suscripción y legalizacion del Convenio.		Convenio firmado.																									
	Acta de inicio.		Acta de inicio.																									
Personal mínimo requerido	Vinculacion de personas del equipo.	Elaborar requisiciones y remitirlas a Personas y Cultura	Requisiciones.																									
		Realizar proceso de seleccion	Base de datos con equipo seleccionado.																									
		Suscripción de contratos del equipo	Contratos.																									
Definicion del plan de trabajo	Definicion del plan de trabajo que incluye, actividades, responsables, resultados y tiempos.		Plan de trabajo.																									
Inducción del equipo	Taller Virtual con equipo territorial socialización del proyecto, proceso de ejecución, seguimiento del proyecto.		Agenda de taller,Acta de reunión listado de asistencia, registro fotográfico																									
Mapeo de actores	Mapeo para la identificacion de actores institucionales, comunitarios e instituciones educativas para vincularles al proceso.	Acercamiento interinstitucional para socializacion del proyecto.	Documento con la relación de aliados estartegicos en territorio priorizados de acuerdo a la importancia en territorio.																									
FASE DE IMPLEMENTACIÓN																												
OBJETIVO 1:Determinar e identificar los atributos específicos de los territorios priorizados, en relación con las características particulares de sus beneficiarios, de manera que sea posible clasificar sus condiciones sociales, familiares, formativas y ocupacionales, con el propósito de orientar las estrategias de inclusión, reconciliación y cultura de paz hacia una intervención pertinente, basada en un enfoque diferencial e interseccional.	**Actividad 1.1.:** Convocatoria de la población en condición de vulnerabilidad, que serán beneficiarias del proyecto.	Se realizará una invitación pública tanto virtual como presencial, que garantice la participación de todos los interesados de los territorios priorizados en el proceso de selección que puedan participar en el proyecto.	Un (1) Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y/a base de datos) (Actividades Nro. 1.1 y 1.2)																									
		La información recolectada será registrada en una base de datos, con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales.																										
	Actividad 1.2: Selección de Beneficiarios	Para la selección de los beneficiarios, se deberán considerar los siguientes aspectos: Se realizará la evaluación de cada una de las solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos, y serán seleccionados los beneficiarios, conforme a los criterios definidos a continuación: **Criterios habilitantes para participar ser beneficiario** ·Copia del documento de identidad de la persona aspirante. ·Copia del recibo de servicio público u otro medio que permita verificar el domicilio de la persona aspirante. ·Carta de intención en la que la persona aspirante manifieste su interés en participar en el proyecto y explique de qué manera este podría beneficiar a su hogar.																										
		Criterios de ponderación A continuación, se presentan los criterios de ponderación para seleccionar los beneficiarios del proyecto: • Clasificación en SISBEN IV propia o de su núcleo familiar. • Perfil poblacional (comunidad firmantes de paz, reincorporados, victimas del conflicto armado, de identifica con un grupo etinico, pertenncia comunidad LGTBIQ, Jovenes entre los 18 y 28 años, y presenta algun tipo de discapacidad.																										
		Proceso de Desempate: En caso de ocurrir empate entre las personas postuladas, se otorgará prioridad a la ficha de inscripción que se haya recibido primero, considerando fecha y hora de la radicación.																										
		Consolidación de Resultados Una vez se cumpla la actividad 1.1, se elaborará una base de datos con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales que contenga la información completa de las personas postuladas, así como del análisis realizado para la verificación de los criterios habilitantes y de los criterios de ponderación aplicados. Con base en lo anterior se determinará: i) el listado de las personas seleccionadas como beneficiarias en cada municipio y/o corregimiento y ii) un listado de las personas elegibles en espera que, aunque no fueron seleccionadas como beneficiarias, cumplen requisitos y pueden podrán vincularse al proyecto en caso de exclusión o deserción de los beneficiarios del listado inicialmente conformado.																										
		Lista de personas que cumplen requisitos en espera: En caso de que alguna de las personas incluidas en el listado de beneficiarios seleccionados sea excluido(a), no continúe por decisión propia o no pueda continuar por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el asociado podrá reponer el cupo correspondiente permitiendo el ingreso de un nuevo beneficiario proveniente del listado de personas que cumplen requisitos en espera, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) que al momento de la incorporación del nuevo beneficiario no se haya superado el 60% del proceso de formación del componente de reconciliación ii) que se programen actividades complementarias de pedagogía social correspondientes al componente de reconciliación, equivalente como mínimo, al 20% de los contenidos ya impartidos a los demás beneficiarios, a la fecha de su incorporación al proyecto. Presentación de población beneficiaria al comite operativo para aprobación																										
	Actividad 1.3: Caracterización sociodemográfica de la población beneficiaria.	Concluido el proceso de selección, el asociado fundamentado en la "Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor" versión 5 emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública deberá identificar y caracterizar a los beneficiarios seleccionados. Como resultado, el asociado deberá entregar un documento de caracterización por cada territorio priorizado, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos: ·Datos sociodemográficos: Edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros ·Contexto familiar y social: Relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros. ·Identificación de necesidades específicas de la población ·Línea base que permita medir cuantitativa y cualitativamente el resultado sobre los beneficiarios del proyecto. ·Habilidades y capacidades actuales: Conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social.	·Un (1) Documento de caracterización de la población beneficiaria (Actividad Nro. 1.3)																									
OBJETIVO 2: : Promover procesos de pedagogía social orientados a la reconciliación y convivencia pacífica, mediante el desarrollo de habilidades, entre actores comunitarios, institucionales, educativos y otros actores interesados, que les permitan comprender, apropiar y aplicar los principios de la reconciliación, la inclusión, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social desde su cotidianidad.	**Actividad 2.1.** Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica.	Con base en el documento metodológico sobre reconciliación entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, el asociado deberá implementar un proceso formativo de educación informal a un total de 100 personas, entre mujeres, grupos étnicos, sector LGBTI+, población con discapacidad, victimas, firmantes, distribuidas en cinco territorios priorizados (20 personas por territorio). Cada proceso formativo tendrá una duración total de veintisiete (27) horas por territorio. Para ello, se deberán conformar cinco grupos de formación, garantizando la participación de las personas beneficiarias en al menos nueve (9) sesiones, cada una con una duración de tres (3) horas en las cuales se aborden dos temáticas por sesión	1. Informe parcial cuantitativo y cualitativo del avance del 50% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia. 2 Entrega de 1 Kit , listados de asistencia y registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres. 3 Informe final cuantitativo y cualitativo del avance del 100% en el proceso formativo en reconciliación y convivencia, que incluya los listados de asistencia y 1 registro fotográfico y/o de video que evidencie la realización de los talleres.																									
		Entregar un kit pedagógico para ser entregado en todas la actividades asociadas a este objetivo específico, atendiendo de tal forma el temario descrito.: una (1) cartilla de trabajo para ser utilizada durante las sesiones formativas en reconciliación y convivencia pacífica de acuerdo al insumo entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, dos (2) instrumentos didácticos de fomento de la reconciliación y convivencia pacífica, un (1) cuaderno, un (1) bolígrafo, una (1) camiseta y una (1) tula.																										
	Actividad 2.2: Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.	Se proporcionarán herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos mediante talleres de educación informal, en los que se abordarán las temáticas del punto anterior. Para tal efecto, se seleccionará una institución educativa de cada municipio y/o corregimiento priorizado para un total de 5 instituciones educativas oficiales y se seleccionarán noventa estudiantes (90) de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° por institución, en donde se dictarán los talleres para un total de cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes. Para el proceso de formación, el asociado deberá conformar los grupos correspondientes y garantizar la participación de los estudiantes en once (11) sesiones, cada una con una duración de una (1) hora de clase. Una vez seleccionada las instituciones educativas, deben ser enviada al supervisor para aprobación, a través de correo electronico.																										
	Actividad 2.3: Procesos de acompañamiento psicosocial	Implementación de procesos de acompañamiento psicosocial enfocados en el fortalecimiento de vínculos familiares y redes cercanas, la disminución de conductas de riesgo y la contención emocional. Estas acciones estarán dirigidas a un total de 250 beneficiarios, entre los cuales se incluyen víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad. La intervención se desarrollará en cinco territorios priorizados, con una cobertura de 50 personas por territorio. En el marco de los encuentros del proceso formativo de educación no formal, se contará con profesionales psicosociales (Profesionales en psicología, trabajo social o desarrollo familiar), que apoyen los procesos de contención emocional, en los casos que se identifiquen se priorizaran dichos beneficiarios para desarrollar como mínimo de dos (2) sesiones individuales por participante, dirigidas a promover estrategias de afrontamiento, fortalecer redes de apoyo cercanas y facilitar la articulación con instancias o servicios que contribuyan al ejercicio pleno de ciudadanía.	Un (1) Informe de las sesiones de acompañamiento psicosocial individual por beneficiario, que incluya recomendaciones de apoyo emocional o psicológico. (Actividad Nro. 2.3)																									

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC		
27	**Objetivo 3.** Impulsar procesos de mediación artística como herramienta pedagógica y simbólica para la reconciliación, mediante la creación colectiva de expresiones culturales que promuevan el reconocimiento de la memoria, la diversidad y la transformación pacífica de los conflictos en los territorios priorizados.	Actividad 3.1: Realizar cinco (5) laboratorios de creación artística en los territorios priorizados: Municipio de Ovejas, corregimiento de Chengué (jurisdicción de Ovejas), el municipio de San Onofre, el municipio de El Carmen de Bolívar y el corregimiento de Macayepos (jurisdicción de El Carmen de Bolívar), como espacios de expresión simbólica y colectiva orientados a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz.	Garantizar la participación de cuatro grupos poblacionales organizados en cada uno de los territorios priorizados, para un total de 20 grupos. Estos grupos incluirán víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz y personas en proceso de reincorporación. Asimismo, se contempla la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas pertenecientes al sector LGBTI+, y población con discapacidad. Se desarrollarán cuatro (4) talleres, cada uno con una duración de tres horas en los territorios priorizados enfocados en diversas expresiones culturales como el muralismo, el teatro comunitario, la música, la danza y las narrativas visuales, entre otras. En estos espacios, los participantes tendrán la oportunidad de representar sus memorias, vivencias y aspiraciones relacionadas con la paz y la reconciliación.	1. Un (1) documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. (Actividad Nro. 3. 1) . 2. Un (1) informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. (Actividad Nro. 3. 1). 3. Una (1) compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes. (Actividad Nro. 3.1).																											
28			Estos talleres deberán estar respaldados mediante los siguientes entregables: 1. Documento con la planeación detallada del laboratorio de creación artística para la reconciliación, incluyendo objetivos, técnicas artísticas, materiales, cronograma y población objetivo. 2. Informe de implementación del laboratorio de creación artística en cada uno de los territorios priorizados, este deberá incluir análisis cualitativo del proceso, aprendizajes, retos, resultados y recomendaciones. 3. Compilación digital de las obras creadas: imágenes, textos, audios o videos realizada por los participantes.																												
29		**Actividad. 3.2**: Organizar tres (3) exposiciones que reúnan el trabajo de los territorios priorizados: San Onofre, Carmen De Bolívar, y Ovejas, como evento comunitario que visibilice las expresiones artísticas desarrolladas en los laboratorios de creación.	Estos espacios tendrán como propósito promover el intercambio cultural, el reconocimiento mutuo y la apropiación simbólica de los procesos de reconciliación, mediante la participación activa de artistas locales, líderes comunitarios, instituciones educativas y ciudadanía en general. La exposición deberá incluir: ·Muestras de arte visual, escénico y sonoro creadas por los participantes. ·Presentaciones culturales en vivo. ·Espacios de diálogo y reflexión sobre la memoria, la paz y la reconstrucción del tejido social.	Tres (3) documentos que contengan las memorias de las exposiciones realizadas que incluya el listado de participantes, la programación desarrollada, registro audiovisual (fotográfico y/o en video) y la sistematización de los aprendizajes colectivos obtenidos durante la jornada. (Actividad Nro. 3.2)																											
30	**OBJETIVO 4:** Desarrollar acciones de asistencia técnica que permita fortalecer las capacidades institucionales de entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en procesos de reconstrucción del tejido social, inclusión y promoción de culturas de paz, mediante la construcción de acciones que impulsen la reconciliación, la participación comunitaria y el trabajo colaborativo en los territorios.	**Actividad 4.1:** Desarrollo de acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados.	Las acciones de asistencia técnica a entidades públicas y/u organizaciones de la sociedad civil en los territorios priorizados deberán realizarse con base en las necesidades poblacionales identificadas en el diagnóstico, así como en los lineamientos establecidos por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. Para tal fin, el asociado llevará a cabo un total de cinco (5) asistencias técnicas, una en cada territorio priorizado. Cada asistencia técnica estará compuesta por cuatro (4 sesiones), con una duración de cuatro (4) horas cada una, y se desarrollará a través de las siguientes actividades mínimas: ·Elaboración conjunta con las entidades territoriales y/u organizaciones de la sociedad civil del diagnóstico para la identificación de las necesidades en materia de reconciliación. ·Socialización de oferta y pedagogía social en materia de reconciliación desarrollada por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, con la participación de los actores públicos del territorio involucrados en los procesos de inclusión, reconstrucción del tejido social y fomento de culturas de paz. •Identificación de las herramientas requeridas por las entidades territoriales para replicar el proyecto en sus comunidades y garantizar la sostenibilidad a nivel territorial de acuerdo con sus características y necesidades. ·Formulación de una estrategia de intervención en los territorios priorizados en articulación con las entidades territoriales y/u organizaciones de la sociedad civil, que permita visibilizar una hoja de ruta para el mejoramiento de las acciones y/o programas en reconciliación, inclusión y culturas de paz.	Informe que de cuenta de la realización de las sesiones de asistencia técnica desarrolladas a entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de la sociedad civil en territorios priorizados que incluya, listados de asistencia y registro fotográfico y/o video que evidencie las actividades desarrolladas. (Actividad 4.1).																											
31	**Objetivo 5.** Construir y ejecutar en conjunto con las comunidades acciones simbólicas que contribuyan al fortalecimiento de la memoria colectiva para la no repetición, a través de la reconstrucción de la memoria colectiva, mediante el acompañamiento para la co-creación de 5 iniciativas comunitarias significativa en los territorios priorizados. Esta acción estará orientada a la reflexión y resignificación de las vivencias del conflicto, y deberá visibilizar los acuerdos de convivencia, las memorias locales y los compromisos colectivos con la paz y la reconciliación.	**Actividad 5.1:** Construcción participativa de la ruta de trabajo. Desde una perspectiva de co-creación, el asociado deberá diseñar en conjunto con la comunidad de los cinco territorios priorizados, una ruta de trabajo que permita identificar y fortalecer la iniciativa comunitaria relacionada con la memoria histórica.	Deberá desarrollar tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso. Esta ruta será el punto de partida para garantizar que la acción simbólica responda a las realidades, necesidades y aspiraciones del territorio. Estas iniciativas serán diseñadas y planificadas por organizaciones sociales, grupos organizados y no organizados pertenecientes a diversos sectores poblacionales, incluyendo víctimas del conflicto armado, firmantes del acuerdo de paz, personas en proceso de reincorporación, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, mujeres, grupos étnicos, personas del sector LGBTI+, y población con discapacidad. Se conformarán veinte (20) grupos por cada territorio priorizado, para un total de cien (100) grupos beneficiarios.	1. Cinco (5) rutas de trabajo construidas participativamente, que incluya objetivos, metodología, cronograma, actores involucrados y criterios de selección de la iniciativa comunitaria. (Actividad Nro. 5.1). 2. Un (1) informe que dé cuenta de los tres (3) encuentros participativos en cada uno de los territorios priorizados, en el cual se definan los criterios de selección, los actores clave, el tiempo de ejecución y las acciones necesarias para acompañar el proceso (Actividad Nro. 5.1).																											
32		**Actividad 5.2:** Desarrollo de la acción simbólica comunitaria.	Se llevará a cabo una acción simbólica en los cinco (5) territorios priorizados, co-creada con los habitantes. Esta accion se desarrollará teniendo en cuenta lo dispuesto por la comunidad. El objetivo es generar un espacio de encuentro, reflexión y expresión que visibilice las memorias locales, los acuerdos de convivencia y los compromisos colectivos con la paz. Para su desarrollo, se deberá garantizar la participación de 40 personas en cada uno de los cinco territorios priorizados, para un total de 200 participantes.	1. Registro fotográfico y audiovisual de la acción simbólica realizada por cada uno de los territorios priorizados, acompañado de una breve descripción narrativa del evento y su impacto en la comunidad. (Actividad Nro. 5.2). 2. Un (1) Informe narrativo y audiovisual que sistematice el proceso completo desarrollado en los territorios priorizados, incluyendo análisis cualitativo, testimonios, materiales gráficos y recomendaciones. (Actividad Nro. 5.2).																											
33	**FASE DE CIERRE**																														
34	Cierre y liquidación del convenio	Informe final del convenio		Informe final																											
35		Actas de recibo y liquidación del convenio y contratación derivada		Actas de recibo y liquidación																											
36	**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**																														
37	Plan de monitoreo	Plan de monitoreo	Se desarrollaran seguimientos semanales de manera virtuales de las acciones desarrolladas en territorios/ visitas mensuales de verificación de actividades, recolección de voces y testimonios propios de la ejecucion del proyectos/ Aplicación de encuentas de satisfacción pre y post de acuerdo a cada objetivo desarrollado.	DocumentoPlan de monitoreo																											
38	Comités de seguimiento técnico	Comités de seguimiento técnico mensual		Actas																											
39	Informes de avance	Informes de avance		Informes de avance																											